N. 0.243.463



Sres
Gotarro
Figueras
Figueras
Cruz
Borrell
Vergés
Corri
Ballell

Sesion extraordinario del dia cuatro de Enero de mil ocho cientos ochenta bajo la presidencia de D. Jaime Gotarro Alcalde con asistencia de los Sres del margen, convocados al único objeto de resolver lo convenido sobre un proyecto de Reglamento para el matadero, y de enterarse de un oficio de la Diputacion sobre consumos.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

(Matadero Reglamento)

Seguidamente por la Comision del matadero se presenta un proyecto de Reglamento para dicho establecimiento sobre que se dio lectura y considerando que dicho Reglamento esta basado en las disposiciones del que fue aprobado por S. M. en Real órden de 5 de Abril de 1859, se aprueba en todas sus partes ordenando su cumplimiento.

(Consumos)

Se entera el Ayuntamiento de un oficio de la Diputacion provincial resolviendo el espediente de consumos de 1875 á 76 promovido por D. Antonio Llambi, y se acuerda su cumplimiento

En este estado se levanta la sesion

El Alcalde
Jaime Gotarro

El 1er Teniente
Franco Figueras

El 2º Teniente
Franco Figueras

Concejales
Buenaventura Cruz
Franco Borrell

Pedro Vergés

Gerardo Coris

Pedro Ballell

Lorenzo Vilá Srio.

Sres.
Gotarra
Figueras.
Pigrau.
Ballell.
Rissech
Borrell
Bassets.
Vergés
Cruz
Darder
Coris.

Sesion ordinaria del día 17 Enero de 1880 bajo la presidencia de Dn. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los anotados al margen.

Leyóse y apróbose el acta de la sesion anterior.

Escuelas.

En atencion de que en treinta y uno del mes de Diciembre último finió el arriendo de la casa de propiedad de Dn. Narciso Gotarra que ocupa la maestra de niñas pa. habitacion y escuelas, y hallándose presente el dueño de la finca se conviene en prorogar por dos años mas, ó sea hasta el día treinta y uno Diciembre de mil ocho cientos ochenta y uno, el indicado arriendo con los mismos pactos que contiene la sesion de quince de noviembre de mil ocho cientos setenta y seis, á cuyo fin se ha acordado que el dueño Don Narciso Gotarra firme la presente acta y se le dé copia certificada de ella si la pidiere, á lo que no se conforma el segundo.

Presupuestos.

Se dá cuenta de la circular del Señor Gobernador de fecha quince de este mes

inserta en el Boletín ofl. no 7 de este año sobre presupuestos y se acuerda su cumplimto.

Contingente provincial

Se da lectura de otra circular de la Comisión provl. de diez de este mes sobre pago del contingente provincial y se resuelve su cumplimto. luego de existir fondos á proposito pa. ello.

Cuenta de vidrios

Se acuerda aprobar la cuenta presentada por el Carpintero Antonio Casellas de la cantidad de 23 rs. por importe de vidrios colocados en la casa consistorial, que se pagará del capo. 11 del actual presupto.

Despues de lo cual se levanta la sesión

Ttente. D. Jco. Pigrans. Vo. El Ttte.

Jaime Gotarra

El tente. 1o. El tente. 2o.

Franco. Figueras

Concejales

Buenaventura Luz

Pedro Ballell

Franco. Borrell

Gerardo Coris

Pedro Bassets

Antonio Darder

Pedro Verges

Lorenzo Vilá Sro.

Narciso Riscch

Narciso Gotarra

Sres
Gotarra.
Figueras
Pigrau
Ballelle
Coris
Cruz
Borrell.

Sesión ordinaria del día 26 de Enero de 1880.
bajo la presid.ª de D.n Jaime Gotarra alcalde
con asistencia de los notados al margen.
Dióse cuenta y aprobóse el acta de la sesión an-
terior.

(Juzgado m.l Insignias)

Se dá cuenta de una comunicación del Sr. Juez municip.l
de esta villa de fecha 17 de este mes pidiendo al Ayun-
tamiento se sirva proveer al Juzgado y al Fiscal
municipal así como al Alguacil las insignias de
que carecen, y se acuerda costear las expresadas
insignias, y proveer de ellas al Juzgado.

Revista de Gerona.

Se resuelve satisfacer con cargo al cap.º de
imprevistos la cantidad de cuatro pesetas por la
suscripción á la revista de Gerona.

obras públ.cas escalera.

Por algunos Sres consejales se hace presente la
necesidad de reformar la subida de la plaza
de la Constitución á la plaza llamada del Castillo
á fin de facilitar la subida para ir á la Ygle-
sia parroquial y á la casa consistorial y
escuelas de niños, derribando la escalera existen-
te y supliéndola por medio de una rampa ú
otra mas cómoda, y examinado y discutido
ampliamente este asunto, se acuerda admitir
en principio el proyecto de reforma, debiendo
se encargar á un arquitecto ó maestro de

SELLO 10º AÑO 1880 · 50 POR % · IMPTE GUERRA · UNA PESETA

N. 0.247.353

obras la formación del plano y presupuesto de la obra sometiéndolo al examen y aprobación del Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Camino travesía de la C. de Gerona

Habida consideración que la carretera de tercer orden de Gerona a San Feliú de Guixols en el trayecto de esta villa a calle de la carretera toca a su terminación, y que es indispensable que desde esta villa se abra una travesía para comunicar directamente con la expresada carretera, se acuerda abrir una travesía cómoda por el para carruages y personas que tengan necesidad de aprovecharse de la citada travesía desde el extremo de la calle de Gerona hasta la curva inmediata a los terrenos de Ca Vinyet, debiendo encargar la formación del plano facultativo y presupuesto de la obra que elevará a la aprobación del Ayuntamiento.

alquail. Se resuelve que en el presupuesto próximo

se rebaje el haber del alguacil de la Alcaldía en la cantidad de veinte duros quedando por consiguiente reducido su haber á la cantidad de quinientas pesetas.

Ferro-carril. Se dá cuenta de la circular pasada al Ayuntamiento por D. Teodoro Merly ingeniero concesionario de la vía férrea llamada del Bajo Ampurdan, interesando á este Municipio para allegar suscripciones con que contribuir á la realización de dicho proyecto, y toda vez que la línea proyectada interesa no solo á esta villa sino á poblaciones de mayor importancia, se acuerda quede en suspenso este asunto hasta conocer el espíritu de las expresadas poblaciones para obrar segun convenga.

En este estado se levanta la sesión

El Alcalde
Jaime Gotarra

El 1er Tente
Franco Figuera

El 2o Tente
Franco Pegrau

Concejales
Buenaventura Cruz
Gerardo Coris
Franco Borrell
Pedro Ballell
Domingo Vila Srio

Sesion ordinaria del dia 16 de Febrero de 1830.

Sres. Gotarra, Figueras, Pigrau, Ortiz, Coris, Vergés, Darder

bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los Sres del margen notados.

Leyose y aprobose la sesion anterior.

(Juzgado cuentas)

Se aprueba una cuenta de Miguel Casadevall Cerragero por trabajos hechos en el Juzgado municipal por la cantidad de noventa y cinco pesetas setenta y nueve cin.s que deberá satisfacerse con cargo al capitulo 11.º del actual presupuesto.

Juzgado cuentas.

Igualmente se aprueba otra cuenta de Miguel Munded Albanil por trabajos empleados y jornales invertidos en el Juzgado municipal importante tres cientos cincuenta reales que se satisfará con cargo al capitulo 11.º del actual presupuesto.

Juzgado cuentas

Queda tambien aprobada una cuenta de Mateo Jané Carpintero de la cantidad de cincuenta y seis pesetas por obras practicadas en el Juzgado municipal que se satisfará con cargo al capitulo 11.º del actual presupuesto.

Carbon cuenta.

Se aprueba tambien una cuenta de Fran.co Pigrau de la cantidad de veinte pesetas que importan dos cargas carbon suministradas por el mismo para el consumo de la Casa Consistorial que se pagarán con cargo al Capitulo 11.º del actual presupuesto.

alguacil

Se da cuenta de una solicitud de Juan Fabrellas Bellbert de fecha 11 Enero ultimo ofreciendo desempeñar los empleos de Alguacil y Prezonero de este Ayunt.o y se acuerda: Enterado y tengase presente en su oportunidad devolviendosele el documento que acompaña.

Cloaca

Se da cuenta tambien de una solicitud de D.

8

José Prats y Codina de fecha 28 Enero último pidiendo permiso para hacer una cloaca desde la casa de Roure hasta á empalmarla con la existente en el callejón que vá á la Calle de Sta Ana para recojer las aguas que manan del patio interior de dicha casa; y el Ayuntº oida la Comision del Ramo acuerda conceder el permiso que se solicita sin que tenga el dueño de casa Roure derecho á indemnizacion alguna ahora ni en cualquier ocasion que el Ayuntamiento trate de utilizar dicha cloaca, ó renovarla ó reemplazarla con otra nueva.

Matadero tarifas. Se acuerda tambien que toda vez que hasta el 1ro de Enero de este año no se llevó á efecto la reforma acordada para el cobro de derechos de matadero se cobren estos desde el dia 1ro de Julio hasta el dia 31 de Diciembre últimos segun la tarifa que regia en el presupuesto del año anterior.

Caminos. Queda acordado tambien exigir un jornal de prestacion personal para recomponer los caminos vecinales que sean necesarios y que quedaron destruidos ó en mal estado durante las últimas lluvias comunicandose este acuerdo al Sr Gobernador Civil de la provincia.

Y sin otra cosa que acordar se levanta la sesion

El Alcalde
Jaime Gotarra

El 1ro Teniente
Franco Figueras

El 2º Teniente
Franco Pigrau

Pedro Verges

Concejales
Antonio Darder

Gerardo Cais

Buenaventura Cruz

Lorenzo Vila Sres



N. 0.244.865

Gotarra
Higueras
Pigrau
Borrell
Coris
Vergés
Darder

Sesion ordinaria del dia 24 de febrero de 1880, bajo la presid.ª del Sr. Alcalde D.n Jaime Gotarra con asistencia de los anotados al margen.

Leida la sesion anterior fué aprobada.

Juzgado. cuenta.

Se aprueba una cuenta de D.n Manuel Mas de la cantidad de cuatro pesetas por vidrios del Juzgado municipal de fecha veinte y tres de este mes, que se satisfará con cargo al cap.º de imprevistos del actual presupuesto.

Secretaría. cuenta.

Tambien se aprueba otra cuenta del mismo Mas de doce pesetas por una lámpara para la Secretaría que se pagará de Imprevistos.

Matadero. cuenta

Igualmente se aprueba otra cuenta de Miguel Casadevall de veinte y cuatro pesetas por trabajos en el Matadero que se pagará de imprevistos.

Matadero cuenta.

Otra de Jaime Ventura de ocho pesetas por madera empleada en el matadero de esta villa, que se satisfará del capítulo de Imprevistos del presupuesto en egercicio.

Y sin otra cosa que resolver se levanta por el Sr. Alcalde la sesion firman

de la todos de que certifico.

El Alcalde
Jaime Gotarra

El Tente 1º
Franco Figueras

El Tente 2º
Franco Pigrau

Concejales
Franco Borrell
Gerardo Coris
Pedro Verges
Antonio Darder

Lorenzo Vilá Srio

Sesion ordinaria del dia 15 de Marzo de 1879.
Gotarra bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde,
Figueras con asistencia de los Sres anotados al margen
Pigrau Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada
Ballell Se da cuenta del oficio del Sr. Gobernador fecha
Verges 4 de este mes previniendo se satisfaga al maestro
Coris de obras D. José Llach la parte proporcional que
Borrell acredita de este Ayuntº de la cantidad de quinien-
Cruz tas siete pesetas cincuenta cénts por trabajos pra-
Deudas ticados, y se acuerda su cumplimiento.
Se aprueba una cuenta de D. Dionisio Recolons
Cuentas (imprevistos) por trabajos hechos en el matadero de ocho pe-
setas cincuenta cénts y se acuerda se pague con

cargo al capítulo 11º del actual presupuesto.

Amillaramiento

Se acuerda llenar la cédula de fincas rústicas del Ayuntº consistente en la superficie que ocupan los torrentes caminos y senderos que es de ocho cientas cincuenta vesanas aproximadamente segun medicion del perito Don Agustin Bragat.

Amillaramto.

El Sr. Alcalde dá cuenta de un oficio de Sr. Gobernador de fecha 12 de este mes, contestando una consulta que elevó á dicha superior autoridad referente á quien corresponde llenar la cédula de amillaramiento por el Cementerio público, que se dice deber verificarlo el Ayuntº y se acuerda llenar la cédula de urbanas anotandose las fincas siguientes:

1ª La casa Consistorial y escuela de niños con la torre de la antigua cárcel y solares anexos.

2do Cementerio Catolico con las paredes principiadas para capilla y local anexo para los no catolicos.

3ª Hospital municipal con su jardin.

4º Matadero público

5º Casa escuela de niñas y jardin anexo.

6ª Pescaderia.

7º Juzgado municipal y balsa depósito de aguas públicas anexo.

8ª Solar del antiguo cementerio sobre la plaza pública.

Consumos.

Se dá cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe de la Admon economica de fecha 13 de este mes, rebajando á D. Odon Virallonga á la clase 8ª en lugar de la 7ª del repartimiento de con

sumos de este año, y se acuerda su cumplimiento.

Matadero

En atencion de que en el matadero publico ha tenido que inutilizarse por cremacion el dia 12 de este mes un buey que se sacrificó en dicho matadero, por padecer una tisis tuberculosa causando dicha operacion algunos gastos por culpa del que sacrificó dicha res, se acuerda lo siguiente:

1.º Que el gasto ocurrido se satisfaga por esta sola vez de los fondos de imprevistos.

2.do Que en lo sucesivo los interesados que acompañen una res al matadero, ya sea el dueño o el negociante con el objeto de sacrificarla sea responsable de los gastos que ocurran si dicha res tiene que inutilizarse.

3.º Que este acuerdo se comunique al cortante D. Vicente Vinguet y se fije en el mismo matadero para que se tenga presente en lo sucesivo.

Caminos

Se dá cuenta de una comunicacion del 2.do Teniente de Alcalde de fecha 31 del pasado Enero sobre haberse obstruido por José Vallllovera una parte del camino publico llamado de creu de Serra que dirige á Caldas de Malavella y se resuelve pase á informe á la comision del ramo.

Y sin otra cosa que acordar se levanta la sesion.

El Alcalde
Jaime Gutarra

El 1.er Teniente
Fran.co Figueras

El 2.º Teniente
Fran.co Vigrau

Concejales
Pedro Verges
Pedro Ballell
Gerardo Coris
Fran.co Borrell
Buenaventura Sau
Lorenzo Vilá Seis



N 0.239.828

SELLO 10º AÑO 1880 — IMPTE GUERRA 50 POR % — LEY — UNA PESETA

Sesion ordª de 22 Marzo 1880

Señores Gotarra, Figueras, Pigrau, Vergés, Borrell, Ballell, Coris.

En la villa de Llagostera á los veinte y dos de Marzo de mil ocho cientos ochenta: Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia de Don Jaime Gotarra Alcalde con la asistencia de los Señores notados al margen.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se dá cuenta de una comunicacion del Sor Juez Municipal de fecha diez y seis de este mes, reclamando un libro para las inscripciones de nacimiento de dicho Juzgado municipal y se acuerda proveerle de dicho libro.

Consumos.

Enterado el Ayuntamiento de la circular de la Administracion Económica sobre el medio de hacer efectivo el cupo de los consumos y cereales se acuerda su cumplimiento.

Cloaca

Vista una instancia firmada en dos de este mes por Don Miguel Bofill y otros á fin de que se mande reformar la cloaca de la calle Ancha de esta villa, dando curso á las aguas por la calle de Consellers, se aprueba el dictamen de la Comision del ramo, y se acuerda que los gastos que ocasionen las obras de poner aceras y reconstruccion y prolongacion de la cloaca vengan de cuenta de los interesados, dando aviso á la Comision al principiar dichas obras para los efectos oportunos.

Cuenta

Se aprueba una cuenta de Francisco Pigrau de fecha veinte y uno de este mes de la cantidad de seis pesetas cincuenta céntimos por arreglo de la cloaca de la

plaza del Mercado que se pagará del capítulo once del actual presupuesto.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesion.

El Alcalde
Jaime Gotarra

El Tte. 1º
Franco. Figueras

El Tte. 2º
Franco. Pigrau

Concejales
Franco. Borrell Pedro Ballell Gerardo Coris
Pedro Verges
Lorenzo Vila Srio.

Sesion ordinaria del dia

Sesion extraordinaria del dia 1º de Abril de mil ocho cientos ochenta. Reunidos los Sres. del Ayuntamiento notados al margen bajo la presidencia de Don Jaime Gotarra alcalde, al solo objeto de dar cumplimiento á lo dispuesto por el Sr. Admor. economico de la provª en circular de 16 del pasado mes de Marzo, inserta en los Boletines oficiales numeros 34 y 35 de este año sobre la contribucion de consumos, despues de leida dicha circular, y teniendo la lista de los contribuyentes, por territo-

Sres.
Gotarra.
Figueras
Pigrau
Borrell
Ballell
Coris.

Consumos.

rial, por subsidio, y la otra de los que unicamente pagan contribn de consumos, le procedió al nombramto de los que en triple número han de asociarse al Ayuntamiento para la adopción de medios con que hacer efectivo el cupo de los consumos en el próximo año economico de 1880-81, y con las formalidades que indica la expresada disposición fueron elegidos los sugetos siguientes.

Primer grupo.

D. Bruno Pigrau
" Tomás Barceló
" José Farré
" Gerardo Balmaña
" Narciso Ferrer y Codolar
" Gerardo Vidal
" Jaime Vilaseca
" Narciso Sastre
" Franco Rodas
" Felio Gruart
" Alberto Coll

Segundo grupo.

D. Juan Malagelada
" Martín Mir
" Gerónimo Viberta
" Juan Miralles
" Buenavra Carbó
" Domingo Gotarra
" Miguel Coris
" Vicente Vingut
" Benito Gorgoll
" Federico Punsati
" José Prats y Codina

Tercer grupo

D. José Ametller
" Franco Capdevila
" Jacinto Oliveras
D. Gaspar Capdevila
" Crescencio Lope
" Joaquín Sans

D. Juan Rodas Collell " Bruno Vilá
" Pedro Cruz " Miguel Millás
" Franco Bascuestell.

Y se acuerda convocar al Ayuntamiento y á dichos contribuciones para la sesión que se celebrará el dia cinco de este mes á las diez horas de su mañana. Y se levanta la sesión que firman de que certifico.

El Alcalde
Jaime Gotarra

El 1r Tente
Franco Figuera

El 2do Tente
Franco Pigrau

Gerardo Corís

Concejales

Pedro Ballell

Franco Borrell

Lorenzo Vilá Srio

N. 0.240.009



SELLO 10º AÑO 1880 — IMPTO GUERRA — 50 POR 100 — LEY — UNA PESETA

Sres.
Gotarra
Figueras
Pigrau
Bassets
Borrell
Darder
Vergés
Conís

Contribs.
Gruart (Felio)
Mir Martín
Vidal Gerardo
Castro Narciso
Pigrau Bruno
Rodas Juan
Gorgoll Benito
Juste
Ciberta
Millas
Prats José
Punsatí
Capdevila
Malagelada
Sans Joaqn
Ferrer Narciso
Cruz Pedro
Capdevila Gaspar
Miralles Juan
Bascustell

Consumos.

Sesion ordinaria del dia 9 de Abril de 1880 bajo la presidencia de don Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los individuos del Ayuntamiento anotados al margen y de triple número de contribuyentes que en su mayoria han concurrido á este acto y se hallan tambien notados al margen.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior el Sr. Alcalde ha manifestado que con las formalidades prescritas en la circular de la administracion económica de fecha diez y seis del pasado Marzo inserta en los Boletines oficiales números 34 y 35 de este año fueron elegidos los contribuyentes que en número triple al de Consejales fueron elegidos en representacion de todas las clases, en el dia primero de este mes para la adopcion del medio mas conveniente para hacer efectivo el cupo de la contribucion de consumos cereales y sal en el próximo año de 1880 á 1881 y abierta discusion sobre este punto se ha usado de la palabra por algunos convocados exponiendo las dificultades é imposibilidad

de hacer efectivos dichos impuestos por encabezamiento ni por arriendo, siendo inútiles cuantas diligencias se practiquen, ya porque la mayor parte de los propietarios de fincas rústicas y urbanas de más importancia no residen en esta poblacion quienes son los que mas consumen, ya tambien por ser esta poblacion muy diseminada y por consiguiente no ser posible la satisfaccion de derechos á que están sugetos los artículos de consumo, y ya tambien porque siendo esta poblacion abierta, importaría un gasto estraordinario la vigilancia que deberia egercerse á la entrada de dichos artículos, por cuyos motivos se ha acordado aceptar el repartimiento como único medio posible para hacer efectivo el espresado cupo.

Matrícula. Separados dichos asociados entróse al despacho ordinario por el Ayuntamiento y se dió cuenta de una comunicacion del Sr. admor de fecha 31 Marzo último sobre matrículas que pasa á la Alcaldía para su cumplimiento.

Consumos. Deja la presidencia el Sr. Gotarra ocupándola el primer teniente Don Franco Figueras y se dá cuenta de un oficio del Sr. admor económico

co de fecha tres de este mes rebajando una categoría en la contribn de consumos á Don Pedro Jont, y en vista de las consideraciones expuestas por el Ayuntamiento al emitir su informe en el expediente, las cuales sostiene el Ayuntamto se acuerda acudir en alzada á la Exma Diputación provincial.

obras. Pigrau | Ocupando nuevamente la presidencia Don Jaime Gotarra se acuerda en vista de una solicitud de don Bruno Pigrau para edificar en la calle de San Felipe Neri, trasladarse la corporación en aquel sitio para orillar sobre el terreno las dificultades que se ofrezcan al señalar la línea de rectificación de aquella importante vía pública.

Consumos | Se acuerda también que la cantidad satisfecha por Don Narciso Llambí por atrasos de la contribución de consumos, por disposición de la Diputación, toda vez que se halla cubierto el cupo á la Hacienda pública, ingrese en los fondos municipales de este ejercicio.

alumbrado cuentas | Se aprueba una cuenta de Don Silvestre Bach de la cantidad de 190 rs. por recomposición de los faroles pa el alumbrado público que se satisfará del capítulo correspondiente del actual presupuesto.

Y sin otro particular se levanta la sesion.

El Alcalde
Jaime Golarra

El 1.er tente
Fran.co Figueras

El 2.o tente
Fran.co Pigrau

Concejales
Fran.co Borrell
Antonio Darder
Gerardo Coris

Pedro Bassets
Pedro Verges

Contribuyentes

Felio Gouart
Miguel Millas
Morti Miv
José Prats y Codina
Gerardo Vidal
Federico Punsati
Narciso Sastre
Fran.co de A. Capdevila
Bruno Pigrau
Juan Malagelada
Juan Badas y C.
Joaquin Sans
Narciso Ferrer y Codolar
Benito Gorgoll
Pedro Cruz
Gaspar Capdevila
Crecencio Just
Juan Mirelles
Geronimo Liberta

Por Fran.co Bascustell que no sabe firmo á su ruego José Mora
Lorenzo Vila Tero



N. 0.240.008

SELLO 10º AÑO 1880 — IMPTO GUERRA — 50 POR % — LEY — UNA PESETA

Sres. Gotarra. Figueras. Pigrau. Coris. Darder. Borrell.

Sesion ordinaria del dia diez y nueve de Abril de mil ocho cientos ochenta. bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los individuos notados al margen.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se enteró el Ayuntamiento de la circular sobre caminos vecinales inserta en el Boletin oficial Numero 46 de este año.

(Caminos vecinos)

Queda tambien enterado el Ayuntamiento de la circular del Sr. Gobernador de fecha nueve de este mes sobre pago del contingente provincial, y se acuerda se active el cobro de los atrasos satisfaciéndose á la Diputacion la cantidad que sea posible á cuenta de los descubiertos en que se halla el municipio.

(Contingente provincial)

obras y policia

Se da cuenta de una instancia de D. Pedro Castelló para edificar en la calle carretera de Gerona á San Feliu de Guixols cuyo permiso se le concedió en veinte y cuatro de Mayo de mil ocho cientos setenta y siete, habiendo posteriormente caducado. Vista la nueva solicitud, y lo informado por el Sr. Ingeniero Jefe de la provincia, y oida la comision de obras y policia urbana, se concede al nombrado Pedro Castelló el permiso que solicita debiendo sujetarse á las proporciones que marca el diseño presentado, y á las reglas fijadas por el Sr.

Ingeniero Jefe en veinte y nueve del último Setiembre que son las mismas que le fueron comunicadas en veinte y cuatro de Mayo de mil ocho cientos setenta y siete así como á las bases resueltas por el Ayuntamiento en cinco de Noviembre de mil ocho cientos sesenta y tres habiendo ya el interesado satisfecho los arbitrios sobre edificación lo que verificó en treinta de Junio de dicho año mil ocho cientos setenta y siete.

Obras y p.ª | Leida otra instancia de Estevan Mascort y Mir para edificar en la calle Nueva del Barrio llamado la Barceloneta de esta villa, oida la Comisión del Ramo acuerda el Ayuntamiento conceder el permiso que se solicita sugetandose el interesado á las proporciones del diseño presentado y á las reglas acordadas por el Ayuntamiento en cinco de Noviembre de mil ocho cientos sesenta y tres, debiendo ademas construir aceras cuando así lo resuelva el Ayuntamiento y dejando la casa á la linea de los demás edificios allí levantados, así como el dintel de la puerta al nivel que corresponde á la rasante, satisfaciendo además la cantidad de cinco pesetas por derecho de edificación y reconstrucción.

Cuentas | Se aprueba una cuenta de D. Manuel Llach impresor de la cantidad de quince pesetas por un libro de nacimientos para el Juzgado municipal y otra del Alguacil José Moré por gastos menores de la casa consistorial que importa ciento nueve pesetas

setenta cén que se satisfarán del capítulo de imprevistos del actual presupuesto.

Aguas. En atención á una reclamación verbal hecha por Juan Juhera, y habida consideración que las aguas que manan de los tejados construidos nuevamente al detrás del Matadero caen en una zanja ó arroyo que es de propiedad del mismo Juhera, á fin de evitar á este los perjuicios consiguientes, se acuerda que siempre que Juhera quiera edificar en aquella parte pueda verificarlo sin que las aguas del Matadero sean un obstáculo ni le causen el mas mínimo perjuicio, en cuyo caso deberá el Ayuntamiento corregirlas y conducirlas al arroyo general que recoge las demas aguas públicas debiéndose trasladar este acuerdo al interesado para su satisfacción.

Y sin otro asunto que resolver se levanta la sesión.

El Alcalde
Jaime Gotarra

El 1er Teniente
Franco Figuera

El 2do Teniente
Franco Pigrau

Concejales

Gerardo Coris
Antonio Darder
Franco Borrell
Lorenzo Vilá Sin

Sres. Gotarra. Figueras. Pigrau. Coris. Bassets. Ballell. Borrell. Vergés.

Sesion ordinaria del dia veinte y seis de Abril de mil ocho cientos ochenta, bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los individuos notados al margen:

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

(Monumento á Alvarez)

Se dá cuenta del oficio de la Junta de ereccion del monumento levantado en Gerona en honor del General Don Mariano Alvarez de Castro de fecha catorce de este mes, escitando el patriotismo de este Ayunt.to para suscribirse á los gastos que ocasione dicho monumento, y sin discusion se acuerda suscribirse por la cantidad de cuarenta pesetas. †

Festejos.

Se lee la invitacion del Exmo Ayuntamiento de Gerona para concurrir esta Corporacion á la funcion civica religiosa que tendrá lugar en la Capital el dia dos del proximo Mayo con motivo de la traslacion de los restos del General Alvarez de Castro, y se acuerda nombrar una Comision para asistir á dicho acto, compuesta del Sr. Alcalde, de los tenientes señores Figueras y Pigrau y del Concejal D. Fran.co Borrell.

Consumos.

Se da lectura tambien de un oficio del Sr. Administrador economico de fecha veinte de este mes autorizando á este Ayuntamiento para llevar á efecto el repartimiento de la contribucion de consumos, cereales y sal para el año economico de mil ocho cientos ochenta á mil ocho cientos ochenta y uno, y en su vista de la Instruccion de veinte y cuatro Julio de mil ocho cientos setenta y seis, y su articulo 33 de la circular de la Direccion General de veinte y cinco Marzo de mil ocho cientos setenta y ocho se ha proce-



N. 0.245.737

dido con las formalidades debidas á la eleccion de la 3ª parte de repartidores en que estan representadas todas las clases, resultando elegidos los siguientes:

D. Gerardo Balmaña.
" José Salvador.
" Juan Ribot.
" Felio Guart.

Completándose la Junta con los siguientes nombramientos:

D. Miguel Coris
" Gerardo Vidal
" Buenavª Carbó
" Narciso Ferrer Codolar.
" Juan Plaja.
" Franco Sais.
" Juan Trias.

á cuyos individuos se pasarán los correspondientes nombramientos.

(Caminos vecinales)

Desde luego se acuerda que para la formacion del proyecto de travesia que desde la Calle de Gerona ha de terminar á la Carretera nueva de tercer orden de Gerona á Sn Felice de Guixols se oficie al M. I. Sr. Gobernador Civil, suplicándole se digne ordenar al Director de Caminos D. Estevan Muxach la formacion de dicho proyecto ó plano, de la propia travesia que fué acordada por este Ayuntamiento en sesion

de dicho Mes y año Enero de este año.

Obras y policia | También se resuelve nombrar al maestro de obras D. Esteban Muñoz para la formación del plano de rectificación de la escalera existente en la plaza pública para subir á la Iglesia parroquial y á la casa Consistorial acordado en sesión de veinte y seis Enero último.

Amillaramiento | Acto seguido por el Concejal Sr. Borrás se presenta una moción al Ayuntamiento manifestando tener entendido que el Sr. Cura párroco de esta villa ha presentado su cédula para el amillaramiento incluyendo en ella algunas fincas que corresponden al comun y en su vista se acuerda oficiar á la Junta municipal de amillaramiento para que teniendolo presente se sirva proceder á las rectificaciones que correspondan.

Obras | El Concejal Sr. Ballbé manifiesta también ha llegado á su noticia que ha sido tapiada la puerta interior del sitio ó pequeño edificio llamado del tabernáculo, habiendose puesto dicho local en comunicación directa con el interior de la Iglesia parroquial por medio del derribo que se ha hecho de una pared que dividia ambos edificios; por lo que pide se sirva el Ayuntamiento acordar se oficie al Sr. Cura párroco pidiendole antecedentes sobre las obras practicadas, y suplicandole se digne espresar al Ayuntº la autorización que tuvo para llevarlas á efecto.

El Sr. Alcalde D. Jaime Gotarra dice: Que el Sr. Cura párroco no debia pedir ni obtener dicha autorización toda vez que el espresado local

pertenece á la Iglesia

El 2do Teniente D. Juan Pigrau usando de la palabra manifiesta que él no le interesa saber si el local en cuestion se halla cerrado ó abierto, y que si la consabida pared ha sido derribada alguna facultad debe tener el Sr. Cura párroco para verificarlo.

Declarado suficientemente discutido el asunto y puesto á votacion la peticion hecha por el Sr. Ballell, se resolvió pasar la comunicacion al Sr. Cura párroco en los términos que se solicitan, votando en contra los Sres Jotaras y Pigrau. Y cual cantidad se pagará del Capitulo 11º del actual presupuesto. Nada mas se añadió.

El Alcalde
Jaime Gotarra

El 1er Teniente
Franco Figueras

El 2do Teniente
Juan Pigrau

Concejales.
Pedro Ballell

Gerardo Coll

Pedro Verges

Juan Bonnell

Pedro Bassots

Lorenzo Vila

Sres.
Gotarra.
Figueras.
Pigrau.
Vergés.
Coris.
Darder.
Ballell.

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1880 bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los individuos notados al margen

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Consumos

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Admor. económico de fecha 27 del último Abril desestimando la reclamación del Rndo. D. Narciso Boada sobre consumos y se acuerda comunicarlo así al interesado para su cumplimiento.

Monumento á Alvarez

Se entera el Ayuntamiento con satisfacción del oficio de la Junta de erección del monumento á Alvarez de Castro de fecha 30 Abril último dando las gracias á este Ayuntº por su donativo de cuarenta pesetas acordado en la sesión anterior.

Festejos (Cuenta)

Se aprueba la cuenta de gastos presentada por la Comisión que pasó á la Capital para asistir á la función cívico-Religiosa en honor de Alvarez de Castro importante ocho pesetas, que se satisfarán del Capítulo de imprevistos del actual presupuesto.

Y sin otra cosa que acordar se levanta la sesión

El Alcalde
Jaime Gotarra

El 1er Teniente
Franco Figueras

El 2do Teniente
Franco Pigrau

Concejales
Pedro Vergés
Antonio Darder
Pedro Ballell
Geraldo Coris
Jorge Vila Fus

SELLO 10º AÑO 1880 — IMPTO GUERRA 50 POR % — LEY — UNA PESETA

N. 0.245.736

Sres. Gotarra, Figueras, Pigrau, Borrell, Ballell, Vergés

Sesion ordinaria del dia diez de Mayo de mil ocho cientos ochenta bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los Señores anotados al margen.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Construcciones

Se entera de nuevo el Ayuntº del recurso presentado por D. Estevan Vilá pidiendo autorizacion para ensanchar una puerta ó portal de la casa que posee en la calle carretera provincial de Gerona á San Feliu de Guixols cual recurso fué presentado y diseño fué presentado á la aprobacion del Sr. Ingeniero Jefe de la provincia, acuerda el Ayuntº conceder el permiso solicitado sugetandose al plano presentado y á las condiciones propuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de la provincia debiendo además satisfacer cinco pesetas por derecho de reedificacion.

Cuenta de vidrios

Se aprueba una cuenta presentada por D. Lorenzo Falguera de fecha dos de Mayo de mil ocho cientos ochenta por vidrios colocados en los faroles de la villa importante la cantidad de diez pesetas trece cent. cual cantidad se pagará del Capitulo 3º artº 2º del actual presupuesto.

Construcciones

Dado cuenta de una instancia presentada por Dª

Narcisa Alberti, pidiendo autorizacion para reedificar las puertas y ventanas y construir una parte de pared en la casa que posee en la calle ancha de esta villa esquina á la de Sn Felix con arreglo al diseño presentado, y despues de oida la Comision del ramo, acuerda el Ayuntº conceder el permiso que se solicita sujetandose la interesada á las proporciones del diseño presentado y á las reglas acordadas por el Ayuntº en cinco de Noviembre de mil ocho cientos sesenta y tres debiendo ademas construir aceras cuando asi lo resuelva el Ayuntº y dejando la casa á la linea de los demas edificios alli levantados satisfaciendo ademas la cantidad de cinco pesetas por derecho de edificacion y reconstruccion.

Construcciones

Se entera tambien el Ayuntº de la instancia presentada por José Cisterna pidiendo autorizacion para reedificar una parte de la casa de su propiedad que posee en la calle de la Concepcion de esta villa con arreglo al diseño presentado y despues de oida la Comision del ramo se acuerda conceder dicha autorizacion, bajo las bases establecidas por el Ayuntº en sesion de 5 Novbre de 186[illegible] que se hallan en observancia en esta villa, debiendo ademas construir aceras cuando asi lo resuelva el Ayuntº dejando la casa á la linea de los demas edificios alli construidos satisfaciendo ademas la cantidad de cinco pesetas por derecho de reedificacion

En este estado se levanta la sesion

El Alcalde

Jaime Gotarra

El pre-

Mer Teniente
Franco Figuera

El Segundo Teniente
Franco Pigrau

Concejales
Franco Borrell — Pedro Ballell
Pedro Verges — Lorenzo Vila Sra

Sesion ordinaria del dia 18 de Mayo de 1880. bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los individuos anotados al margen. Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Tres
Gotarra
Pigrau
Coris
Ballell
Verges
Borrell

Dióse cuenta de una instancia de D. Bruno Pigrau de fecha 25 del ultimo Febrero para rectificar una casa que posee en la Bajada de San Felipe Neri de esta villa, y despues de oida la Comision del ramo y practicada una inspeccion por el Ayuntamiento con el objeto de trazar la linea de rectificacion de aquella parte de calle manifiesta el Sr. Gotarra que en su concepto podria seguirse una linea desde la esquina de la escalera que sube á la pescaderia inmediata á la casa de Bruno Pigrau que traza un pequeño chaflan principiado, que es la misma linea que ofrece seguir dicho Franco Pigrau.

(Construcciones)

Puesto á discusion este asunto, se han hecho varias observaciones acordandose que D. Bruno Pigrau

se sugete á la línea que vá desde el ángulo del primer escalon de la pescadería inmediato á la indicada casa hasta la esquina de la casa de D. Narciso Gotarra, cuyo punto se halla ya marcado por la direccion que tienen las aceras colocadas en la casa del mismo D. Narciso Gotarra, y en cuanto á la parte de la subida de la escalera deberá trazarse una línea de prolongacion de la casa de Samí que se cortará por la que está ya trazada desde el primer escalon de la pescadería como así se señalará por la Comision del ramo antes de dar principio á la obra proyectada.

A este acuerdo no se conforma el Sr. D. Jaime Gotarra insistiendo en la proposicion adhiriéndose á lo expuesto por este el 2do Teniente D. Franco Pigrau.

Contingente provincial

Se entera el Ayuntamiento de una comunicacion del Sr. Gobernador sobre pago del Contingente provincial y se acuerda que á primeros de Junio próximo se satisfaga la cantidad que sea posible por dicho concepto, oficiandose en este sentido.

Cuenta de cristales.

Se aprueba una cuenta de Lorenzo Falgueras de la cantidad de diez pesetas trece céntimos por cristales puestos en los faroles públicos que se satisfará del Capo 3o artº 2do del actual presupuesto.

Faroles.

Luego se comisiona al Concejal D. Pedro Vergés para mandar recomponer los faroles del alumbrado público que se hallan en mal estado.

Quintas

Tambien se comisiona al mismo Sr. Vergés para la presentacion del quinto Narciso Mir en la caja provincial el dia 22 de este mes.

Juzgado municipal

Se aprueba una cuenta de ochenta y seis

N. 0.245.735

SELLO 10º AÑO 1880
IMPTO GUERRA 60 POR %
LEY
UNA PESETA



pesetas por importe de dos varas y una medalla para el Juzgado y fiscal municipal, cuya cantidad se satisfará del Capítulo 11º del actual presupuesto.

Quintal talla | Tambien se aprueba otra cuenta de Cuarenta y dos pesetas cincuenta cénts importe de una talla de hierro para la medicion de los quintos que se satisfará del Capº 1º artº 6º de este presupuesto.

Asociacion literaria | Igualmente se acuerda satisfacer de imprevistos cinco pesetas importe de la suscripcion á la asociacion literaria de Gerona.

Y sin otra cosa que acordar se levanta la Sesion.

El Alcalde
Jaime Gotana

El 2do Teniente
Franco Pigrau

Concejales

Gerardo Coris
Pedro Verges
Pedro Ballell
Franco Osorell
Lorenzo Vilé Srio

Sres
Gotarra
Figueras
Pigrau
Ballell
Bassets
Corís
Borrell
Cruz
Verges

Sesion ordinaria del dia siete de Junio de mil ocho cientos ochenta. bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los Sres anotados al margen.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Cuenta de Caminos

Se presenta por el Teniente 2do de Alcalde D. Franco Pigrau una cuenta de cuarenta y dos pesetas diez cts por los trabajos practicados por disposicion del Ayuntº en la calle de la Libertad y camino de Gerona que estaba en mal estado de transito y se acuerda se satisfaga dicha suma de fondos de la prestacion personal de caminos vecinales toda vez que no ha tenido lugar la inversion de dichos fondos en los terminos acordados en sesion de diez y ocho de Marzo de mil ocho cientos setenta y nueve.

Traslacion de fondos

Considerando que en el capitulo 6º artº 4º del actual presupuesto se halla consignada la cantidad de setecientas pesetas para alcantarillas y calles y no habiendose invertido hasta ahora dicha cantidad, se acuerda se traslade al capitulo 11º por agotarse el credito consignado en el mismo y ser mayores los gastos imprevistos que ocurren.

Matadero

Se resuelve tambien el arriendo de los derechos de matadero para el proximo año economico de mil ocho cientos ochenta á mil ocho cientos ochenta y uno con las condiciones siguientes

1ra El tipo por el cual se subastan los derechos de matadero es el de mil dos cientas pesetas anuales que figuran como ingreso en el proyecto de presupuesto que se esta formando por la Comision respectiva para

sujetarse á la aprobacion del Sr. Gobernador civil de la provincia.

2.do Se concede á cada especulador en carnes muertas la facultad de sacrificar sin pago de derechos un cerdo para el consumo de su casa.

3.er El Arrendatario cobrará los derechos de matadero con arreglo á la siguiente tarifa, que fue aprobada por el Sr. Gobernador en 31 de Julio de 1879.

Por cada Cerdo ——— Tres pesetas.
Por cada Carnero ——— Cincuenta Cénts de peseta
Por cada Buey ó Ternero ——— Cinco pesetas.

4.to Los especuladores ó vendedores de carnes muertas deberán sacrificar precisamente las reses en el matadero público previa inspeccion del veterinario de turno siendo perseguidos y castigados los infractores como defraudadores á la Hacienda municipal.

5.to Deberá el arrendatario presentar semanalmente á la Comision del ramo nota firmada de las reses que se han sacrificado en dicho matadero.

6.to El Arrendatario deberá satisfacer la cantidad objeto del remate por mensualidades anticipadas en poder del Sr. Depositario del Ayuntamiento.

7.mo El Ayuntamiento resolverá todas las reclamaciones que se presenten sobre el pago de derechos de matadero.

8.vo Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la forma que se dispondrá por el Sr. Alcalde.

Cuenta de vidrios

Luego se aprueba una cuenta de vidrios para el Cementerio público presentada por D. Lorenzo Valgueras de la cantidad de Siete pesetas

ochenta y nueve cén correspondiente al año económico anterior debiéndose pagar del capítulo 3º artº 2do del actual presupuesto.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion.

El Alcalde
Jaime Gotarra

El 1er Teniente
Franco Figueras

El 2do Teniente
Franco Pigrau

Concejales.

Gerardo Coris
Pedro Verges
Pedro Ballell
Franco Borrell
Buenaventura Cruz
Pedro Bassets

Lorenzo Vilá Srio

Sres
Gotarra.
Figueras.
Pigrau
Darder
Coris
Cruz
Borrell
Ballell
Vergés

Sesion ordinaria del dia 14 de Junio de 1880. bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los Sres anotados al margen.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Edificaciones

Revisado el acuerdo de 10 del último Mayo por el que se dió permiso á José Cisterna para reedificar una casa de su propiedad en la calle de la Concepcion de esta villa se resuelve que la línea de rectificacion que debe seguir el interesado es la que le ha trazado la Comision á la cual se ha sugetado dicho Cisterna toda vez que ha principiado la obra con arreglo á dicha línea señalada.

Construcciones

Referente al permiso concedido á D. Bruno Pigrau

N. 0.245.734

SELLO 10º AÑO 1880
IMPTO GUERRA
50 POR %
LEY
UNA PESETA

en 18 del pasado Mayo se amplia con las condiciones de que dicho Pigrau deba sugetarse á las proporciones del diseño presentado y á las bases establecidas por el Ayuntamiento en 5 de Noviembre de 1863, ademas de tener que colocar aceras cuando así lo disponga el Ayuntº y satisfacer cinco pesetas por arbitrios sobre edificaciones.

Obras. Por el Alcalde D. Jaime Solarra se pide al Ayuntamiento copia certificada del acuerdo de 26 de Abril último referente al pequeño edificio llamado del tabernaculo y se accede á dicha peticion acordando se concedan ocho dias de tiempo al Rndo Sor Cura-parroco para contestar al oficio que se acordó dirigirle.

Obispo. Visita. Se dá cuenta de un oficio del Rndo Sor Cura-parroco de fecha de hoy invitando al Ayuntº á asistir al acto de recibir al Exmo é Iltmo Sor Obispo de la Diócesis que debe llegar á esta villa el dia 22 de este mes, y se acuerda nombrar al efecto una Comision compuesta del Sr. Alcalde y de los Sres Figueras y Pigrau pudiendose agregar á dicha Comision los Concejales que lo tengan por conveniente.

Consumos. Se da cuenta de una comunicacion de la Exma Diputacion provincial de 7 de este mes resolviendo á favor de este Ayuntº la apelacion interpuesta sobre la Contribucion de Consumos repartida á

D. Pedro Font en el año anterior, y se acuerda su cumplimiento trasladándose al interesado.

Consumos Cuentas | Se dá lectura á las cuentas Generales de la contribución de consumos y sal correspondientes al pasado año económico de 1878-79, presentadas por el Recaudador D. Buenav.ra Vinyet y se acuerda su aprobación resolviendo también se hagan efectivas las cuotas que resultan de los contribuyentes morosos por la vía de apremio.

Caminos (travesía) | Se dá cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de fecha 5 de este mes, remitiendo el plano ó proyecto formado por el Sr. Director de Caminos D.n Estevan Muxach, de la travesía que ha de unir la calle de Gerona con la nueva Carretera de Gerona á S.n Feliu de Guixols previniendo además que por el Ayunt.o se convoque á los propietarios de los terrenos y al Diputado provincial D. Fran.co de P. Franqueza, para que deliberen y acuerden lo procedente dando cuenta en su dia al Sr. Gobernador. En su vista y previa una ligera discusion se acuerda por unanimidad aceptar dicho plano, debiendo empero en lugar de las dos bocas calles que figuran del lado de la Carretera general quedar libre y despejada la plaza triangular que se halla marcada con las letras **A B C D**. En su consecuencia deberán citarse los propietarios de terrenos colindantes para que manifiestan si ceden ó no los terrenos que tendrán que ser expropiados acordándose las condiciones.

obras (escalera de la plaza) | Se dá cuenta también del proyecto presupuesto y pliego de condiciones, facultativas y económicas para reconstruir la escalera que existe para subir de la pla

za de la Constitucion á la Iglesia parroquial ensanchando dicha plaza formado por encargo del Ayuntº por el maestro de Obras Dn Estevan Muxach y abierta discusion sobre dicho proyecto, y sobre la preferencia con que esta debe llevarse á cabo ó la travesía ó camino del extremo de la calle de Gerona que tambien se ha proyectado; el Sr. Alcalde Dn Jaime Gotarra ha propuesto se verifiquen las obras de ambos proyectos simultaneamente á lo que se adhieren los Sres Figueras, Pigrau Darder y Cruz.

Usando de la palabra el Concejal Sr. Borrell dice que se opone á la realizacion de dicha obra toda vez que en lugar de gastar fondos para ello deberian emplearse en el arreglo de una casa escuela de niñas de que carece esta villa á lo que se conforma el Concejal Sr. Ballell.

D. Gerardo Coris vota en contra del proyecto presentado en atencion á la necesidad que hay de reparar las calles de esta villa que estan en mal estado de tránsito

Y el Concejal Sr. Vergés manifiesta aprobar dicho proyecto de escalera, á condicion de que ante todo se verifiquen primero las Obras del camino vecinal ó travesía que se ha proyectado para unir la calle de Gerona con la nueva Carretera de Gerona á Sn Feliu de Guixols cuya mejora considera necesaria, y al propio tiempo se recompongan antes las calles.

Por votacion se aprueba el proyecto por cinco votos que lo fueron los Sres Gotarra, Figueras, Pigrau Darder y Cruz contra los cuatro que lo fueron los Sres Borrell, Ballell, Coris y Vergés si bien este último

con la salvedad que queda indicada.

El espediente por consiguiente deberá remitirse á la aprobacion del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Quintas (cuenta) Luego se aprueba una cuenta de treinta y una pesetas presentada por D. Pedro Vergés por gastos de presentacion de quintos que se satisfará del capítulo correspondiente del actual presupuesto.

Consumos Teniendo en consideracion que D. Martin Molla ha manifestado verbalmente poner dificultad en el pago de la cuota de Consumos y Sal que le fué señalada en el repartimiento de 1879-80 por figurar en dicho repartimiento por equivocacion con el nombre de Juan Molla se acuerda oficiar al Recaudador para que subsanando dicho error sobre la cantidad correspondiente sin exigir recargo alguno, mientras la pague el interesado dentro el término de la ley.

Y sin otra cosa que acordar se levanta la sesion.

El Alcalde

Jaime Gotarra

El Teniente 1.ro

Fran.co Figueras

El Teniente 2.do

Fran.co Pigrau

Concejales.

Buenaventura Cruz

Antonio Darder

Fran.co Bom

Pedro Ballell

Pedro Vergés

Lorenzo Vilá Sro



SELLO 10º AÑO 1880 — IMPTO GUERRA 50 POR % — LEY — UNA PESETA

N. 0.244.858

Señores
Gotarra
Figueras
Pigrau
Ballell
Rissech
Darder
Borrell
Cruz

Sesion ordinaria del dia veinte y uno de Junio de mil ocho cientos ochenta, bajo la presidencia de Don Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los individuos notados al márgen.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Primeramente por el teniente de Alcalde Don Francisco Pigrau se pide copia certificada de los acuerdos de 18 Mayo último y 14 de este mes referentes al expediente de Don Bruno Pigrau sobre construcciones, y asi se acuerda.

Construcciones.

Se acuerda que los inspectores de carnes Don Francisco Coris y Don Pedro Llavis turnen cada trimestre en el matadero público de esta villa, apercibiendoles que en el caso de que alguno de ellos no desempeñe personalmente su cargo se entenderá como si le hubiese renunciado.

Matadero.

Se dá cuenta del oficio del Reverendo Sor Cura Parroco de fecha 18 de este mes contestando al que se le pasó por el Ayuntamiento sobre el local conocido por el Tabernáculo, y pedida la palabra por los concejales Señores Borrell Ballell y Cruz han observado que el Sor Cura Parroco no contesta manifestando por quién fué autorizado para el derribo de la pared de que se habla en dicha comunicacion y proponen se le pida una contestacion categórica sobre dicho estremo y asi se acuerda, votando en contra los Señores Gotarra y Pigrau.

Obras.

Consumos

Se dá cuenta de una comunicacion del Señor Administrador económico de 14 de este mes, resolviendo el recurso de Jaime Boanals y Gros sobre consumos y se acuer-

da trasladarlo al interesado para su cumplimiento.

Subsidio. Cuentas

Se presenta la cuenta de lo cobrado y pagado por la contribucion de subsidio industrial y de comercio rendida por el Recaudador Don Buenaventura Vingut, correspondiente al año económico de 1877-1878 y se aprueba en todas sus partes.

Subsidio Cuentas.

Tambien se aprueba la cuenta de subsidio de 1878 á 1879 presentada por el mismo Recaudador Señor Vingut. Desde luego se hace notar que en ambas cuentas aparece una lista de morosos, cuyo importe total asciende á la cantidad de 635 pesetas, y como este Ayuntamiento tuvo que cubrir el encabezamiento de fondos municipales, se acuerda se hagan efectivas los descubiertos por la via de apremio ingresando en arcas municipales las cantidades que se recauden, á cuyo fin se pasará al Recaudador copia certificada de dichas listas de morosos.

Subsidio. (Roca y Cª)

Teniéndose en consideracion además que en las citadas listas de morosos figura Roca y Compª de cuyo contribuyente se halla pendiente una reclamacion en la Administracion económica, desde el año 1878, cuyo espediente fué informado por la Alcaldía en 20 de Noviembre de dicho año 1878, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia de haber recaido resolucion alguna, y no debiendo ser este Ayuntamiento responsable de las sumas á que ascienden las cuotas de dicho contribuyente por cuestiones que haya habido entre dicho Roca y otro contribuyente, se acuerda recordar á la Administracion económica el despacho del esplicado asunto, á fin de no verse este Ayuntamiento en el caso de acudir en queja á la Direccion General del Ramo, ó en donde proceda.

Haberes de empleados

Se acuerda satisfacer del presupuesto municipal

los descubiertos en que se halla este Ayuntamiento por descuento sobre haberes, sin que se exija á los empleados cantidad alguna por dicho concepto, toda vez que con los cambios de personal que ha experimentado esta Secretaría, no es posible recabar de los que la sirvieron el pago de sus descubiertos, y en el caso de que se mandara hacer efectivo dicho pago, se les abonará su importe como remuneracion á fin de año.

Presup.to Desde luego se procede á la aprobacion del presupuesto municipal formado para el ejercicio de 1880 á 1881 en los términos que se espresan á continuacion:

Gastos

Gastos obligatorios

Capitulo 1.º

Articulo 1.º	Sueldos de los empleados	3.300 p.s
" 2.º	Material de oficinas	500 "
" 3.º	Suscripciones autorizadas	180 "
" 6.º	Quintas	200 "
" 9.º	Evaluaciones y repartos de inmuebles	220 "
		4.400 "

Capitulo 2.º

Policia de seguridad.

" 2.º	Haberes de los serenos	500

Capitulo 3.º

Policia urbana y rural.

" 2.º	Alumbrado — Personal	180 "
" "	Id. — Material	750 "
" 6.º	Inspectores de carnes	260 "
		1.190 "

Capitulo 4.º

Instruccion pública.

" 1.º	Sueldos de los Maestros	3.183 " 50 s
" 2.º	Material de Escuelas	795 " 87 "

"	3º. Alquileres de edificios	600
"	4º. Contribuciones	2.125 "
		6.704 "

Capitulo 5º.

Beneficencia.

"	6º. Subvencion al Hospital	400 "

Capitulo 6º.

Obras publicas.

"	4º. Arreglo de calles y alcantarillado	700 "

Correccion pública.

"	5º. Gastos carcelarios	1058'

Capitulo 9º.

Cargas.

"	1º. Anualidad de censos á reconocer	32 "
"	11º. Contingente provincial	8.666 " 4
		8.698 " 46

Capitulo 55º.

Unico	Imprevistos	1.200 "

Resultas por adicion.

" 2º. 6º. parte de las 2200 pesetas que se deben á la Hacienda por atrasos del 5 p% impuesto por el Gobierno sobre los presupuestos municipales — 366. 6

Cantidad que se debe á la Hacienda por atrasos sobre haberes — 1.282. 0

Por lo que se debe á la Diputacion provincial por reconocimientos de quintos — 120 "

Id. por 4 trimestres del contingente provincial de 1878-79 — 8.666. 4

Id. id por gastos carcelarios del 4º trimestre de 1878-79 y los 4 de 1879-80 — 94 " 25

A Don José Llach maestro de obras á cumplimiento de lo que se le debe — 400 "

11776' 42



N. 0.245.732

Suman los gastos ..... 36,628'25.

Se presupuestan para cubrirlos, los ingresos siguientes:

Capitulo 3º.

Artículo 3º Derechos del matadero ..... 1.200 pts.
" Derechos de edificación ..... 50 "
" Derechos de pescadería ..... 15 "
1.325 "

Capitulo 9º.

Recargo del 4 p% sobre inmuebles ..... 8.641'40 pts.
Id del 10 p% sobre subsidio ..... 401'10 "
Id del 100 p% sobre consumos ..... 9.006'80 "
Id. del 15 p% sobre cédulas de vecindad ..... 60 "
18.145'60 pts.

Ingresos estraordinarios.

Capitulo 9º.

Derechos sobre certificaciones ..... 20 "
Total de ingresos ..... 19490'60

Resulta un deficit de ..... 17137'65.

De modo que en este presupuesto comparado con el del año anterior se han rebajado cien pesetas del sueldo del Alguacil segun acuerdo del Ayuntamiento de 26 de Enero de 1880, y se han aumentado 20 pesetas al sueldo de los Empicatores de carnes por el mayor trabajo

que tienen en el matadero público.

En vista de dicho presupuesto el Ayuntamiento lo aprueba votando en contra del mismo el segundo teniente D. Francisco Pigrau, manifestando quiere con su voto particular de que en el presupuesto quiere figuren las mismas partidas y los mismos tipos que figuraban en el del año económico de 1867 á 1868, cuyo voto no se toma en consideracion.

Seguidamente los Señores Borrell y Ballell piden al Ayuntamiento se libre á cada uno copia certificada de acuerdo de catorce de este mes y así se acuerda.

En este estado levanta el Sor Alcalde la sesion.

El Alcalde.
Jaime Gotarra

El 1er teniente
Franco Figueras

El 2o teniente.
Franco Pigrau

Antonio Darder

Concejales.

Pedro Ballell

Franco Borrell

Narciso Risech

Buenaventura Cruz

Lorenzo Vilá Sro

Sres
Gotarra
Figueras
Pigrau

En la Villa de Llagostera provincia de Gerona á los doce de Julio de mil ocho cientos ochenta. Reunidos los Sres del Ayunto é individuos de la Junta municipal notados al margen bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde en sesion ordinaria dicho

Sr Presidente despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior ordenó se diese lectura al presupuesto municipal formado para el año económico de 1880-81 en el cual despues de apurados los recursos ordinarios aparece un déficit de diez y siete mil ciento treinta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos para cuya realizacion deben votarse medios extraordinarios en el modo y forma que previene la Real Orden de 3. de Agosto de 1878, y demas disposiciones vigentes.

Desde luego se ha entrado en discusion examinándose primeramente las partidas de dicho presupuesto, en las que no es posible introducir ninguna otra economía, y luego se han examinado los arbitrios que autoriza la ley municipal y otros recargos que pudieran establecerse, y considerando que ningun resultado se alcanzaria con el planteamiento de ninguno de dichos arbitrios; Considerando: Que la contribucion de consumos Cereales y sal se cobra con muchísimas dificultades en esta villa ya por su excesivo cupo ya tambien por gravar casi toda sobre las clases proletarias toda vez que la mayor parte de familias mas acomodadas viven fuera de esta villa por cuyos motivos no pueden ser mas recargados dichos impuestos; Considerando que por la misma causa de que mas de la mitad de la riqueza de todo el término se halla en poder de contribuyentes forasteros, cuyo recargo del 4 % sobre sus cuotas absorve por completo el contingente provincial, sin que contribuyan en los gastos de interés comun de cuyos beneficios se aprovechan, por todas estas razones no le queda á esta asamblea otro medio mas justo y equitativo que proponer al Gobierno de S. M. un recargo extraordinario de cincuenta cén.s de peseta por cada vesana de tierra de todas clases que satisfará el dueño

Sander
Bassets
Coris
Asociados
Rissech
Rourich
Jurnés
Calvet
Mundo
Llius
Ferrer
Cassa

Presup.to

de ella ya sea ó no vecino de esta villa, y siendo de treinta y dos mil el número de cesanas de que consta este término, se obtendría un ingreso de diez y seis mil pesetas para estinguir dicho déficit municipal satisfaciéndose las mil pesetas que faltan con las economías que durante el ejercicio del presupuesto pueda realizar el Ayuntamiento.

En este sentido y aprobado dicho presupuesto municipal se levanta esta acta de la que se sacarán copias para unirse á dicho presupuesto, publicarse en esta villa y enviarse para su inserción en el Boletín oficial de la provincia. Y firman todos de lo que yo el Secretario certifico.

El Alcalde
Jaime Gotarra

El 1er Teniente
Franco Figuera

El 2do Teniente
Franco Pigrau

Concejales
Gerardo Corés
Pedro Bassets
Antonio Darder

Vicente Garnez
Asociados
Joaquín Mundo
José Ferrer
José Cassá
Viserte Lluis
Juan Roucik
por Tomás Calvet firmo
José Moré
Miguel Ricech
Lorenzo Vila Sitjes



N. 0.245.731

Sesion ordinaria del dia 19 de Julio de 1880.
Sres
Gotarra
Figueras
Pizarro
Coris
Darder
Bassets
bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los Sres anotados al margen.
Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.
Se aprueba el repartimiento de la Contribucion de Consumos Cereales y Sal presentado por la Junta repartidora para el año 1880-81, con las modificaciones siguientes: la cuota de cincuenta y nueve pesetas veinte y ocho centimos impuesta á D. José Bascostell y Coris, Nº 84, deberá entenderse repartida entre Jaime Ventura que satisfará veinte y cuatro pesetas y Cristobal Duime treinta y cinco pesetas veinte y ocho cent. toda vez que estos son los que poseen y se utilizan de los bienes que fueron del mismo Bascostell y Coris.
Consumos.
Se da cuenta de un oficio de D. Franco Coris inspector de carnes de fecha cinco de este mes y de otro del otro inspector D. Pedro Llavia de 16 del corriente mes sobre el turno establecido en el matadero público por acuerdo de esta Corporacion de 21 del pasado Junio y despues de haber oido verbalmente á dichos funcionarios se acuerda que D. Pedro Llavia preste su servicio en dicho matadero durante el 1º y 3º trimestre, y D. Franco Coris durante el 2do y 4º trimestre, y que en el caso que alguno de ellos no pueda asistir por enfermedad, ausencia ú otra
Matadero.

causa justificada dé cuenta al Sr. Alcalde con la anticipacion posible á fin de que este pueda acordar lo conveniente al mejor servicio.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la Sesion

El Alcalde
Jaime Gotarra

El 1er Teniente
Franco Figueras

El 2do Teniente
Franco Pigrau

Gerardo Coris

Concejales
Antonio Darder

Pedro Bassets

Lorenzo Vilá Srio

Sres
Gotarra
Figueras
Pigrau
Vergés
Coris
Borrell
Ballell
Darder
Cruz
Barceló
Palaldi
Pigrau José
Coris Miguel
Pradas
Franqueza

Sesion extraordinaria del dia tres de Agosto de 18[illegible] bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia del Ayuntº y Junta pericial de inmuebles cultivo y ganaderia compuesta de los individuos notados al margen.

Leida y aprobada el acta de la Sesion anterior el Sr. Alcalde Presidente ha hecho presente que habiendo estado espuesto al publico por el termino de ocho dias el repartimiento de la contribucion de inmuebles de este distrito para el año economico de 1880-81, se han presentado varias reclamaciones escritas por los Sres. D. Martin Vilallonga y Dausá D. Franco Sbirrella Dª Margarita Felip y Moy de

Inmuebles.

Santamaría, D. Pedro Prats apoderado de Dª Blanca de Rijadas y de Caramany y D. Cecilio Granada y Zozaya, D. Joaquín Coderch, D. Juan Aguadé quejándose del excesivo cupo de contribución que tienen señalado en comparación de otros varios propietarios y pidiendo se les rebaje sus cuotas en la proporción conveniente y á tenor de la medición y apeo practicado por el perito agronómo D. Agustín Bragat á quien fueron encargados estos trabajos; Vistas dichas instancias y considerando que es muy posible que los recurrentes se quejen con ~~sobrada~~ razon, no obstante debiendo ser sus respectivas pretenciones justificadas por medio del oportuno espediente que deberá instruirse, y no siendo posible sin mediar dicha justificación modificarse ni alterarse la riqueza que figura en dicho repartimiento, y fué consentida en los años anteriores, el Ayuntamiento oida la Junta pericial acuerda dejar dichos cupos de riqueza del modo que se hallan actualmente en el reparto, sin perjuicio de remitirse las solicitudes á la Administración económica de la provincia para que en virtud de la denuncia que contienen y con arreglo á las leyes vigentes se sirva ordenar la instrucción de los oportunos espedientes de denuncia y comprobación administrativa, para que sobre ello se practique lo que en derecho proceda.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesión. El tildado: sobrada no vale.

El Alcalde
Jaime Gotarra

El 1er Teniente
Franco Figuera

El 2do Teniente
Franco Figuera

Concejales

Franco Borrell

Pedro Ballell

Buenaventura Cruz

Antonio Tarder

Pedro Verge

Gerardo Coris

Tomas Barcelo

~~[illegible]~~

La Junta Pericial

José Pigrau

Franco Rodas

Franco Pi Franquera

Miguel Coris

Juan Palahi

Lorenzo Vila Sro



N. 0.245.730

SELLO 10º AÑO 1880 — IMPTO GUERRA 50 POR % — LEY — UNA PESETA

Sres
Figueras
Pigrau
Borrell
Cruz
Rissech
Coris
Ballell
Darder
Vergés

Sesion extraordinaria del dia 3 de Agosto de 1880 bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Franco Figueras con asistencia de los individuos anotados al margen.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior el Sr. Alcalde accid. por impedimiento legal del propietario dió cuenta de varias reclamaciones presentadas sobre el repartimiento de Consumos Cereales y Sal correspondiente al año económico de 1880-81 y leidas dichas reclamaciones se acordó lo siguiente:

Consumos reclamaciones.

D. Pedro Font pide se le rebaje una categoría ó sea en la que figura D. Jaime Jotarra: Considerando que en la solicitud, aparte de algunas inexactitudes se repiten los mismos argumentos que en el año anterior: Considerando: que D. Pedro Font figura en la misma categoría que en el año anterior sin haber cambiado las condiciones de su familia: Considerando: que esta reclamacion fué ya juzgada por la Exma. Diputacion provincial cuyo fallo es ejecutivo sin apelacion, se acuerda desestimar la pretension del Sr. Font.

D. Jaime Jotarra como apoderado de Da. Josefa Lizardi pide se elimine á Da. Josefa del repartimiento, y considerando que hasta ahora no consta que Da. Josefa Lizardi hubiese abandonado esta poblacion al principiar el año economico, se acuerde estar bien continuada en dicho repartimiento.

Don Odon Virallonga pide rebaja del cupo

que se le ha fijado, y considerandola destituida de fundamento se acuerda desestimar dicha reclamacion.

D. Antonio Romeu pide rebaja del cupo y como se halla destituida de fundamento se acuerda desestimar dicha reclamacion.

D. Jaime Sampere pide rebaja de la contribucion insistiendo á lo solicitado en años anteriores y se acuerda no haber lugar á lo que se pide.

D. Antonio Vidal de Llovatera pide igualmente rebaja del cupo, y considerando de justicia desestimar por infundada su pretension asi se acuerda.

D. Juan Grassot pide tambien rebaja de su cuota y siendo destituida de fundamento su pretension se acuerda desestimarla.

Y sin otra cosa que resolver lo firman levantandose la sesion.

El Alcalde accid.

Fran.co Figueras

El 2.do Teniente

Fran.co Pigrau

Concejales

Fran.co Borrell

Pedro Ballell

Buenaventura Cruz

Antonio Darder

Narciso Riscarte

Pedro Verge

Gerardo Coris

Lorenzo Vilá Pbro.

Sesion ordinaria del dia 9 Agosto de 1880, bajo la presidencia de D. Jaime Jotarra Alcalde con asistencia de los Sres anotados al margen

Sres Jotarra Figueras Pigrau Coris Ballete Borrell

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Consumos.

Se entera el Ayuntº de una instancia de D. Vicente Bruguera de fecha 7 de este mes quejándose de haberse le entregado una papeleta de apremio dirigida á D. Miguel Virallonga difunto, para el pago de Consumos del año de 1879 - 1880. cuya papeleta ha sido mal dirigida toda vez que no se halla en posecion de bienes que dejara aquel en el dia de su muerte, y se acuerda se diga al Recaudador se dirija la accion contra los bienes dejados por el deudor.

Consumos.

Vista una instancia de Teresa Torroella en queja de la cuota que se le impuso por consumos en este año económico, y considerando que dicha queja no se ha interpuesto en tiempo hábil se acuerda no haber lugar á resolver.

Construcciones

Vista una instancia del Rndo Don Antonio Vergés de 18 del último Julio para reedificar una casa en la Calle de la procesion de esta villa y oida la Comision del ramo se acuerda conceder el permiso que se pide, sujetándose la fachada á la línea desde la casa de Don Lorenzo Coris á la de los herederos de D. José Martí y á las proporciones del diseño presentado, ademas de las que se espresan en la sesion de 5 de Noviembre de 1868 debiendo colocar acerar cuando el Ayuntº así lo disponga y satisfaciendo diez pesetas por arbitrio sobre edificacion.

Consumos.

Se hace presente tambien que el Sr. Teniente 2do D. Franco Pigrau, al resolverse en la sesion anterior la solicitud de D. Jaime Sampere sobre Consumos

espuso su voto particular de que dicho Sr. Sampere fuese rebajado de una categoría lo que no se hizo constar en el acta y se acuerda conste en la presente dicho voto particular.

Y sin otra cosa que resolver se levante la sesión.

El Alcalde

Jaime Gotarra

El 1er Teniente

Franco Figueras

El 2do Teniente

Franco Pigrau

Concejales Gerardo Coris

Pedro Bassets

Pedro Ballell

Lorenzo Vilá Srio

Sesion ordinaria del dia diez y seis de Agosto de mil ocho cientos ochenta bajo la presidencia de Don Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los individuos anotados al márgen. Se lee y aprueba el acta anterior.

Ses
Gotarra
Figueras
Pigrau
Borrell
Ballell
Vergés
Sarcler

Se dá cuenta de una proposicion que por escrito presenta Miguel Borrell ofreciendo la provision de petróleo para el alumbrado público al precio de diez y seis martos el porron, y se acuerda pase á la Comision de Alumbrado para que la tenga presente si así lo cree conveniente.

Alumbrado

Dado cuenta de la circular de la Administracion

Consumos.



N. 0.245.733

Económica sobre el pago de la contribucion de consumos inserta en el Boletin Oficial número 97 de este año. Se acuerda oficiar á la Admon para que con la brevedad posible se sirva aprobar los repartimientos á fin de procederse á la cobranza y á hacer efectivo el cupo.

obras. Se da cuenta de una comunicacion del Rdo Sor Cura Parroco de 30 Junio último sobre el sitio conocido por el Tabernáculo y se acuerda enterado y archivase, manifestando los Sres Don Jaime Gotarra y Don Francisco Pigrau insistir á lo por ellos manifestado en sesion de 26 del último Abril.

Ferro-carril. Seguidamente accediendo á los deseos manifestados por el Concesionario de los ferro-carriles del Bajo Ampurdan se acuerda nombrar una comision que se encargue de abrir en esta villa una suscripcion con el objeto de allegar fondos con que auxiliar á la empresa por medio de acciones y resultan nombrados los individuos siguientes:

Presidente, Don Francisco Figueras primer Teniente de Alcalde.

Vocales.

Don Francisco Borrell Regidor.
" Francisco de P. Franquesa propietario.
" José Carré ——— Idem.
" Jaime Ronre y Prats Idem.
" José Fonolleras industrial.
" José Coris y Coromina idem.

Don Narciso Gotarra del Comercio.
" Jaime Pigrau Idem.

Consumos.

Se hace presente que los vecinos Felio Gruant y Juan Plaja reclamaron verbalmente en tiempo hábil contra el exceso de cuota que se les impuso por consumos en el presente año y considerando justa la peticion se acuerda tenerlo presente en su dia con el objeto de ser rebajados a una categoria inferior.

Pedrisco. Perdones.

Varios Sres Concejales han hecho presente que el fuerte pedrisco que cayó en este término en la tarde de ayer dejó asolados los viñedos de la parte del norte y algunos otros de esta comarca, perdiéndose casi por completo la cosecha de la uba; por cuyo motivo creen necesario se instruya el oportuno espediente con el objeto de alcanzar del Gobierno de S. M. perdon de parte del cupo de contribucion sobre todo cuando los que mas han salido perjudicados son las clases pobres, y asi se acuerda.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion.

El Alcalde.
Jaime Gotarra

El 1er Teniente.
Franco Figueras

El 2o Teniente.
Franco Pigrau

Concejales.
Pedro Ballell
Pedro Vergés
Franco Borrell
Antonio Darder
Lorenzo Vilá Srio

Sesión ordinaria del día veinte y tres de agosto de mil ocho cientos ochenta, bajo la presidencia de Dn. Franco. Figueras Alcalde con asistencia de los notados al margen, por impedimento legal del Sr. Alcalde.

Sres. Figueras, Figran, Bassets, Ballell, Comis, Cruz.

Se dá el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Consumos

Se dá cuenta de un oficio de la administración económica de fecha 21 de este mes sobre reforma del repartimiento de la contribución de consumos y se acuerda su cumplimiento.

Construcciones

Se entera el Ayuntamiento de una solicitud de Don Alberto Coll de fecha 19 del pasado Julio pidiendo permiso para continuar la fachada de su casa de la calle de la carretera provincial, ó sea la de tercer orden de Gerona á San Feliu de Guixols, y de conformidad con lo propuesto por la comisión del ramo se acuerda conceder el permiso solicitado á condición de que observe las condiciones impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe al concederse el permiso para la edificación de su casa que tiene ya construida en aquella parte, y á las bases acordadas por el Ayuntamiento en sesión de 5 de Novbre. de 1863, además de tener que satisfacer cinco pesetas por arbitrio de edificación,

y de sugetarse á las proporciones del diseño presentado.
Dado cuenta de una instancia de fecha 15 de este mes
firmada por Franco Corvi y Mundet y otros vecinos
de la calle de la Concepcion para que se corrijan las
aguas pluviales que han de ir dirijidas á la calle
bajada de Santfelipe "Neri" de acuerdo con la comision del ramo
se resuelve se ordene el desvio de las aguas en
el sentido que se solicita, removiéndose la tierra
y corrigiéndose el piso á costas del Municipio.
Se dá cuenta de un proyecto de informe al recur-
so de Don Antonio Vidal de Llobatera de fecha 27 de
Noviembre de 1879, presentado á la Exma Comision
provincial de Gerona, sobre la cuota que le fué se-
ñalada por consumos, cereales y sal en el año eco-
nómico de 1878 á 1879, cuya solicitud pasó á este
Ayuntamiento el Sr. Presidente de la dipn en oficio
de 2 del pasado diciembre, y se aprueba dicho in-
forme en el que consta que se fijó á Don Anto-
nio Vidal 192 pesetas como contribuyente tempo-
rero por un trimestre de consumos, cuya resolu-
cion se comunicó oportunamente por medio de su
apoderado en cual virtud fué satisfecha dicha
cuota, y que ahora no procede la apelacion

N 0.237.031

SELLO 10º AÑO 1880
IMPTO GUERRA 50 POR %
LEY
UNA PESETA



interpuesta por haberse presentado despues de dos meses y diez y siete dias de haberse notificado la resolucion del Ayuntamiento y no estar dentro del artº 140 de la ley municipal ni de los artº 222 y sigtes de la ley de consumos, ademas de las muchas inexactitudes en que incurre dicho Sr. vidal y se expresan en dicho informe. + tente 1º de: vale

Y sin otra cosa que acordar se levanta la sesion.

El Alcalde accidl
Franco Figueras

El tente 2º
Franco Pigrau

Concejales.
Pedro Ballell
Gerardo Coris
Buenaventura Cruz
Pedro Bassets
Lorenzo Vilá Srio

Sesion ordinaria del dia 31 de Agosto de mil ocho
cientos ochenta, bajo la presidencia de D. Jaime
Gotarra alcalde con asistencia de los individ
notados al margen.

Tris
Gotarra
Figueras
Pigrau
Ballell
Coris
Darder
Aissech
Borrell
Vergés

Leida el acta de la sesion anterior fué aproba
se da lectura de la circular de la admon econó
ca sobre el pago de la contribucion de la cum
mierta en el Boletin ofl. nº 103 y se acuerda
cumplimiento, procurandose la pronta aprobacion
del repartimiento para dar principio á la cob
za y consiguiente ingreso del supo.

Se hace presente que segun cargáreme nº 1
del egercicio de 1879 á 1880 los arrendatarios
de drôs de matadero Pedro Cruañas y Federico
Punsoti satisfacieron por el cumplimto del semest
del arriendo tres cientas cincuenta pesetas, e
lugar de los cuatro cientas una pesetas que
debian satisfacer, habiendoseles abonado b
cincuenta y una restantes por los derechos
buey que fué quemado en 12 de Marzo u
mo y por lo que no pudieron recaudar a

causa de no estar edificadas las cuadras de depósito en el matadero, y el Ayuntamto acuerda aprobar el espresado abono de 51 pesetas en los términos que se espresan en dho Cargaréme.

Se aprueba una cuenta de 38 duros suscrita por Miguel Mundet albañil por obras hechas en el matadero público cual suma se satisfará del capo de imprevistos del presupto de 1879-80 cuya ampliación se egercita.

Se aprueba otra cuenta de 2 ptas 50 cents de Dionisio Recolons por dos llaves pa el campanario, cual suma se satisfará del capo de imprevistos del presupto que se está ampliando.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesión

El Alcalde
Jaime Gotuzzo

El tente 1o
Franco Figuera

El tente 2o
Franco Pigrau

Pedro Ballell

Concejales Narciso Riscoche

Gerardo Coris

Franco Borrell

Antonio Darder

Pedro Verges

Lorenzo Vilá Srio

Sesión Extraordinaria del día tres de Setiembre de mil ocho cientos ochenta. Reunidos los Sres del Ayuntamto y Junta pericial de inmuebles cultivo y ganadería, bajo la presidencia del Alcalde Dn Jaime Gotarra al objeto de resolver lo conveniente sobre varias reclamaciones interpuestas por varios contribuyentes en dicha contribución, las cuales se remiten á este Ayuntamiento por el Sor Admor Económico de la provincia con oficio acompañatorio de 28 del pasado Agosto, despues de haberse dado lectura á dicha comunicación y enterados los convocados de cada una de dichas instancias suscritas por los Sres Don Juan Alandri, Don Joaqn Coderch, Don Pedro Prats en representación de Doña Blanca de Rejadas de Caramany Don Martin Vilallonga, Don Franco Llinrella, y Doña Margarita Felip y Moy, y considerando que en sesión de tres del pasado Agosto fueron resueltas las sobredichas instancias en el sentido de que no estando justificadas las respectivas pretensiones no procedía modificarse ni alterarse la riqueza que figura en el repartimiento y fue conser-

Sres
Gotarra
Figueras
Pigrau
Coris
Borrell
Vergés
Rissech
Ballell
Darder
Junta pericial
Pigrau José
Oliva
Granyeza
Palahí
Rodas

N 0.237.030

SELLO 10º AÑO 1880
IMPTO GUERRA 50 POR %
LEY
UNA PESETA

tida en los años anteriores, si bien procedía la instruc-
cion de los oportunos expedientes de denuncia y
comprobacion administrativa; Vistos dichos antece-
dentes, exponen los individuos que componen la
Junta pericial que se ratifican á lo mani-
festado en sesion del dia tres de agosto, acordan-
do en su virtud el Ayuntamiento que se diga
á los interesados no haber lugar á lo solicitado
por los motivos antes expuestos, si bien se
exponga á la admon económica la necesidad
de los oportunos expedientes en los términos an-
tes acordados.

Vista la instancia de don Odon Virallonga y lo mani-
festado por la admon en dicho oficio de 28 del pasa-
do Agosto así como lo resuelto por la Junta peri-
cial en doce del último Julio, acuerda el Ayunta-
miento aprobar la repartición de la riqueza hecha
en el actual repartimiento.

Y sin otra cosa que resolver lo firman levantándose la sesion.

El Alcalde
Jaime Gotarra

El Tente 1º
Franco Figueras

El Tente 2º
Franco Pigran

Gerardo Corí

Concejales

Narciso Bissell

Franco Borrell

Pedro Ballell

Pedro Verger

Antonio Darder

José Pigrau

Juan Palahi

Gines Oliva

Franco Rodas

Jco Alfranquera

Lorenzo Vilá Srio

Sres
Gotarra
Figueras
Pigran
Bassets
Ballell

Sesion ordinaria del dia 27 de Setiembre de 1880 bajo la presidencia del Sr D. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los Sres notados al margen

El Sr Presidente hizo presente la resolucion del Sr Jefe económico de la provincia con motivo de

Dardet
Coris
Borrell
Vergés

los descubiertos que tiene este Ayunt.º á la Hacienda pública que se expresarán mandándose por dicho Señor Jefe económico al Delegado D. Miguel Hidalgo de Quintana quien hizo constar estar provisto de Cédula personal expedida por la Admon económica con el N.º 1065 de este año con el fin de apremiar al suscrito Ayunt.º por los adeudos que tiene de conformidad á cuanto se determina en los art.s 78, 79 y 80 y siguientes de la Sección 3.ª de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869 presente el mencionado Sr. Delegado hizo lectura de su despacho y demás documentos y exhibiendo dos certificados expedidos por la Admon económica de Gerona en que constan las cantidades adeudadas por la expresada Corporación son las siguientes: Certificado fecha catorce Julio de este año que expresa deberse tres mil ocho cientos cincuenta y seis pesetas sesenta y ocho cén.s por los conceptos siguientes. Mil seis cientas treinta y dos pesetas por consumos cereales y sal por atrasos en los ejercicios de 1875 á 76 y 1876-77, y dos mil dos cientas veinte y 1.º pesetas sesenta y ocho cén.s por el descuento de los sueldos de empleados desde el año de 1868 á 1869 hasta el último de 1879-80. Certificado de 22 Setiembre actual de

dos mil cuarenta y seis pesetas veinte y seis cénts y se forman un total de seis mil nueve cientas dos pesetas noventa y cuatro cénts y habiendo el predicho Delegado exigido del Ayuntº la presentación de las cartas de pago del total de la deuda contestandole que por causas agenas á la voluntad del Ayuntº no se ha podido verificar el pago del importe del premio certificado que son deudas del Ayuntamiento anteriores y que desde luego se ingresaría en Tesorería la cantidad de dos mil ciento cincuenta y seis pesetas veinta y ocho céntimos y presentaría el Ayuntº al Delegado la carta de pago correspondiente comprometiendose dicha Corporación á ingresar en el plazo mas breve que le sea posible los mil setecientas pesetas que faltan para el total pago del documento de deudas de empleados y con referencia al certificado por consumos respectivo al primer trimestre de este año económico el Ayuntº no ha podido en manera alguna verificar su cobro por hallarse obligados los contribuyentes á satisfacer sus cuotas sin recibos y los recibos talonarios cuyos libros se encuentran en poder de esta Corporación por no estar aprobadas por la Admon económica los repartos de dicha contribución de consumos comprometiendose dicho Ayuntº



N. 0.820.847

SELLO 10º AÑO 1880
IMPTO GUERRA 60 POR %
LEY
UNA PESETA

bajo su responsabilidad á verificar su pago en el improrrogable plazo del dia 15 Octubre venidero cuya carta de pago presentará igualmente al mencionado Delegado.

En vista de las razones aducidas por el Ayuntº el Delegado D. Miguel Hidalgo expone que respecto al adeudo del primer certificado les conmina á los individuos presentes y ausentes de la Corporacion de mi presidencia á verificar su pago en el improrrogable plazo de cuatro dias á tenor de cuanto se previene en el artº 71 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869 para proceder en caso contrario de no presentarsele la carta de pago á lo que se preceptua en el artº 80 de la espresada instruccion.

Respecto al segundo certificado de adeudo por consumos del primer trimestre de este año siendo atendibles las razones expuestas por el Ayuntº accede dicho Sr Delegado al plazo que señala para su cumplimiento previa la certificacion de presentacion asi bien de la carta de pago á cuyo fin y para gestionar la adquisicion de los libros

tatonario acuerda el Ayunt.º pase una comision del mismo á Gerona para hacer las gestiones necesarias acerca del Sr. Jefe económico de la provincia.

Quedan satisfechas al Sr. Delegado D. Miguel Hidalgo las dietas de siete pesetas cincuenta cén.s diarios á contar desde el dia veinte y cinco fecha que llegó á esta villa hasta el primero de Octubre próximo fecha en que finalize el plazo para proceder en caso de incumplimiento lo que determine el art.º 80 de la referida instruccion cuyas dietas ascienden á la cantidad de cincuenta y dos pesetas cincuenta cén.s

El Ayunt.º acuerda satisfacer á la Hacienda la citada cantidad de dos mil dos cientas cincuenta pesetas sesenta y ocho céntimos del deposito de mayor cantidad que obra en poder de D. Francisco del P. Franqueza procedente de la subvencion que hizo á esta villa la Diputacion provincial de Gerona por indemnizacion de gastos de Guerra y cual cantidad fué destinada para protegar el trayecto del ferro carril del Bajo Ampurdan proyectado cuya realizacion no ha tenido efecto oficiandose seguidamente al relatado Depositario D. Fran.co de P. Franqueza.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantan la sesion que firman los Señores

del Ayunt.º de que certifico. F. El Cuidado certificaciones vale pero si la inmediata ausentes, y las adiciones F.º cuatro = 8 no = F.º de esta vecindad

El Alcalde

Jaime Gotarra

El 1.er Teniente

Franco Figueras

El 2.do Teniente

Franco Pigrau

Concejales

Pedro Bassets

Pedro Ballell

Antonio Darder

Gerardo Coris

Juan.to Bornell

Pedro Verges

Lorenzo Vila Srio

Sesion extraordinaria del dia 7 Octubre de 1880.

Sres Gotarra Figueras Pigrau Rivich Ballell Darder

bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los Sres anotados al margen.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

En virtud de lo dispuesto por el art.º 66 de la ley municipal el Ayunt.º acuerda distribuir el número de contribuyentes en cuatro secciones para la formacion de la Junta municipal eligiendo la primera seccion tres individuos, tres la segunda, tres la tercera y dos la cuarta, cuyo acuerdo se deberá publicar

para las reclamaciones oportunas ante la Diputacion provincial dentro ocho dias segun previene el artº 67 de dicha ley.

Visto el oficio del Sr. Gobernador de 22 del último Setbre sobre pago del impuesto provincial se acuerda satisfacer la cantidad posible á cuenta de lo que se debe, oficiandose en este sentido.

Queda enterada la Corporacion de la Circular inserta en el Boletin Oficial Nº 110 sobre pago de treinta pesetas treinta y ocho cent. por gastos de defensa sobre la filoxera y se acuerda su cumplimiento.

Vista la instancia de D. Pedro Compañó en solicitud de permiso para edificar una pared de cerca en su huerto de la calle paseo de los arboles de esta villa, y oida la Comision del ramo se acuerda conceder dicho permiso, debiendo seguir la linea paralela á las demas construcciones de la parte opuesta y satisfacer cinco pesetas por gastos de edificacion.

En este estado se levanta la sesion

El Alcalde
Jaime Gotarra

El 1er Teniente
Franco Figueras

El 2do Teniente
Franco Pigrau

Antonio Darder
Pedro Ballell

Concejales

Narciso Rissech
Lorenzo Vilá Srio

N.0.729.739

SELLO 10º AÑO 1880
IMPTO GUERRA 60 POR %
LEY
UNA PESETA

Sesion ordinaria del dia 11. de Octubre de 1880.
bajo la presidencia de D. Jaime Jotarra Malete
con asistencia de los individuos notados al margen.
Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Tres
Jotarra
Figueras
Pigrau
Coris
Darder
Ballell

Le da cuenta de una instancia de Don Fran.co
Figueras para que se le permita construir dos vados
para el paso de carruages en la cochera de la casa
de su propiedad situada en la calle de la Carretera
de Sn Feliu á Gerona y oida la Comision del ramo se
acuerda conceder dicho permiso en los terminos solicitados.
Dado cuenta de un oficio del Sr. D. Miguel Hidalgo
de Quintana Delegado de la Administracion economica
de Gerona sobre pago de los descubiertos en que se halla
el Ayunt.o por consumos cereales y sal descuentos de
sueldos, en la que traslada otra comunicacion de di-
cha Administracion aprobando cuanto se ha obrado
á tenor de lo convenido con el Ayunt.o en sesion
de 27 del último Setiembre y previniendo que si trans-
currido el plazo concedido no se ha ingresado en la
caja de la Administracion el importe de dichos débitos
y satisfecho las dietas desde el dia dos al quince
de este mes se proceda ejecutivamente contra este Ayun-
tamiento: Considerando que por los tres dias únicos que
residió el Comisionado en esta villa se le satisfacieron
siete dietas á razon de treinta reales cada una por
haberlo así exigido; Considerando que este Ayuntamiento
cumplió inmediatamente con el pago de los atrasos

por consumos y la parte que se convino á cuenta de los descuentos segun consta de las oportunas cartas de pago. Considerando que unicamente falta á solventar el importe del primer trimestre de consumos de este año económico para lo cual se concedió á este Ayuntamiento hasta el dia 15 de este mes se acuerda: primero: Que antes del espresado dia quince se haga el ingreso en tesoreria de la cantidad que importa el primer trimestre de consumos de este año anticipandose los fondos del depósito que existe en esta villa para subvencion del proyectado ferro-carril del Bajo Ampurdan, á condicion de que se reintegren los espresados fondos luego de realizado el cobro de dicho trimestre que se está recaudando. 2do Que á tenor de lo resuelto por el Ayuntto en una de sus pasadas sesiones se verifique el pago de lo que se adeuda por descuentos de empleados de fondos de dicho ferro-carril cuya obra no ha tenido efecto, justificandose el ingreso y pago de dicho descubierto por medio de los oportunos documentos de cargo y data: 3o Que se conteste á dicho Sr. Delegado que solventados los espresados descubiertos en el referido plazo no debe ya el Ayuntto satisfacer otras dietas. Desde luego el 2do Teniente de Alcalde D. Franco Pigrau pide quede consignado su voto particular referente á la cantidad de diez pesetas que se acordó pagar el Rndo D. Antonio Vergés por derecho de edificacion, diciendo que siendo reedificacion no debe pagar mas que cinco pesetas y presenta un escrito que se unirá al espediente de su razon.

Se da cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha nueve de este mes devol-

viendo el acta del Ayuntamiento y Junta municipal proponiendo como medios con que cubrir el deficit del presupuesto la cantidad de cincuenta céntimos de peseta por vesana de tierra para que se reforme dicho acuerdo toda vez que no se pueden recargar las contribuciones directas, y el Ayunt.º acuerda se diga al Sr. Gobernador que con dicho acuerdo no se recarga la contribucion directa que tiene por base el producto líquido de las fincas, sino que se crea un arbitrio transitorio sobre los terrenos segun la estension de los mismos, como así lo verificó el Ayunt.º de la Tallada cuyo acuerdo se insertó en el Boletin oficial de la provincia ~~[illegible]~~ por consiguiente se suplique al Sr. Gobernador la publicacion de dicho acuerdo.

Se resuelve tambien á instancia del Sr. Teniente 2.do de Alcalde D. Fran.co Pigrau se emplee un jornal de prestacion personal para recomposicion de los caminos del distrito.

Se nombra al Concejal Don Pedro Vergés para la presentacion el dia 23 de este mes de los mozos Gerardo Ballell y Prats N.º 5 de 1877, y Vicente Ribas y Sais N.º 32, de 1879, que deben ser nuevamente medidos ante la Exma Comision provincial.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesion. El tildado: Número de: no vale

El Alcalde
Jaime Gotarra

El 1.er Teniente
Fran.co Figueras

El 2.do Teniente
Fran.co Pigrau

Con

Cejales

Gerardo Corís Antonio Darder

Pedro Ballell

Lorenzo Vilá Srio

Sres
Jotarra
Figueras
Pigrau
Borrell
Vergés
Corís

Sesión ordinaria del día 18 de Octubre de 1880, bajo la presidencia de D. Jaime Jotarra Alcalde con asistencia de los anotados al márgen.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada

El Sr. Alcalde dá cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de 13 de este mes, sobre fiestas con motivo del natalicio de la infanta Dª Mercedes, y se acuerda su cumplimiento.

Visto otro oficio del Sr. Gobernador sobre colocación del retrato del Jefe del Estado en el salon de sesiones se dispone su cumplimiento.

Se dá cuenta de un oficio del Sr. Admor económico de nueve de este mes reclamando las instancias que en reclamación de agravio presentaron D. Juan Axandri y otros contribuyentes por inmuebles y se acuerda su remisión con las resoluciones de esta Corporación.

El Concejal D. Franco Borrell pide que por todo lo que permiten los fondos de que puede disponer el Ayuntº se vayan pagando los débitos ó atrasos mas apremiantes á fin de no exponerse el municipio á sufrir apremios lo que quiere conste en el acta de este dia para dejar á salvo su responsabilidad y lo mismo pide conste el Concejal D. Pedro Vergés.

Y sin otra resolución se levanta la sesión.

El Alcalde

Jaime Gotarra

El



N. 0.246.617

1er Teniente
Franco Figueras

El 2do Teniente
Franco Pigrau

Concejales

Franco Borrell

Pedro Verges

Lorenzo Sala Sro

Sres
Gotarra
Figueras
Pigrau
Verges
Barceló
Ballell
Borrell

Sesion ordinaria del dia 25 de Octubre de 1880. bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los anotados al margen.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dió lectura al artº 63 de la ley municipal y despues de publicadas las listas por secciones de los individuos que han de componer la Junta municipal en el presente año económico sin haberse presentado reclamacion alguna y prévias las formalidades que en dicha ley se determinan resultan elegidos los individuos siguientes.

Para la 1ra Seccion
- D. Tomás Barceló
- " Bruno Pigrau
- " Antonio Matas

Para la 2da Seccion
- D. Juan Malagelada
- " Andrés Jamadas
- Vicente Vinguet

Para la 3ª Seccion { D. Pedro Cruañas
" Celestino Patahi
" Juan Rovira

Para la 4ª Seccion { D. Miguel Frias
" Jaime Ventura

Cuyo resultado deberá publicarse comunicándose los nombramientos á los interesados para que dentro el término de ocho dias presenten las reclamaciones ó escusas que tengan por convenientes con arreglo al artº 64 de dicha ley municipal.

Luego el Ayuntº oida la Junta pericial de inmuebles cultivo y ganaderia de este Distrito, teniendo en consideracion que los bienes del contribuyente Jaime Homs se han dividido entre este y D. Antonio Vidal de Llovatera, y que la contribucion de aquel está englobada en el repartimiento ha fijado la distribucion de la riqueza de dicho Homs del modo siguiente:

Corresponde á D. Antonio Vidal — Treinta y nueve pesetas
Idem á Jaime Homs — — — — ocho pesetas

Y sin otra cosa que acordar se levante la sesion

El Alcalde
Jaime Gotana

El 1er Teniente
Franco Figuera

El 2do Teniente
Franco Pigrau

Concejales
Franco Bonnell
Pedro Ballell
Antonio Darder
Pedro Verges
Lorenzo Vila Pico

Sesion ordinaria del 15 de Noviembre de 1880. bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los Sres del Ayuntº y Junta municipal anotados al margen.

Sres
Gotarra
Figueras
Pigrau
Borrell
Cruz
Darder
asociados
Roure
Vinyet
Jamadas
Palahi
Ventura
Matas
Barceló
Malajelada
Frias
Cruanas
Pigrau

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones del Sr. Gobernador civil de la provincia de fechas nueve y diez y ocho de Octubre devolviendo el testimonio del acta celebrada por el Ayuntº y asociados en 12 de Julio de este año sobre adopcion de medios con que cubrir el déficit municipal por oponerse lo acordado á lo prevenido en la ley de presupuestos de 1878-1879 y circular del Sr. Gobernador de 22 Agosto de 1878 en la que se priva terminantemente recargar las contribuciones directas; examinados nuevamente dichos antecedentes se resuelve se conteste respetuosamente al Sr. Gobernador que al proponer un impuesto de 50 cénts de peseta por cada vesana de tierra de todas clases enclavadas en este término no entendió esta Corporacion recargar la cuota contributiva de cada propietario, toda vez que las contribuciones directas tienen por base el producto líquido de cada finca, y el medio que se propone no aumenta la contribucion de ellas sinó que es un impuesto transitorio sobre la estension y valor de los terrenos único medio fácil para recabar los fondos que se necesitan para cubrir la deuda que tiene este municipio en su mayor parte para cubrir atenciones provinciales que son de interés de todos los contribuyentes sin excepcion. Tambien se hará presente al Sr. Gobernador que segun los artºs 136 y 137 de la ley orgánica municipal solamente puede autorizarse el establecimiento de arbitrios sobre alcantarillado, establecimientos balnearios, y otros que no existen en

esta villa, toda vez que los únicos que aquí se conocen que son las licencias para construir edificios, mataderos, y expedicion de certificaciones figuran ya como ingreso en el presupuesto municipal.

En este sentido deberá suplicarse al Sr. Gobernador se sirva ordenar la insercion del acta de 12 de Julio último en el Boletin oficial de la provincia en la seguridad de que el Gobierno de S. M. se dignará autorizar la propuesta de medios que ella contiene.

Y en este estado se levanta la sesion

El Alcalde
Jaime Gotarra

El 1er Teniente
Franco Figueras

El 2do Teniente
Franco Pigrau

Antonio Larder
Buenaventura Cruz

Concejales
Franco Borrell

Asociados
Vicente Vingut
Juan Malagelada
Juan Rocire
Andres Jamadas
Jaime Ventura
Bruno Pigrau
Anton Matas
Migl Arias
Tomas Barceló
Jaime Vila Sisa

N. 1.034.945

SELLO 10º AÑO 1880
IMPTO GUERRA 50 POR %
LEY
UNA PESETA

Sres
Gotarra
Figueras
Figran
Bassets
Borrell
Vergés
Pardo
Coris
Ballell

Sesion ordinaria del dia 22 de Noviembre de 1880 bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los individuos notados al margen.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de un oficio de la Admon económica sobre pago del 2do Trimestre de consumos de este año su cumplimiento.

Dada cuenta de la carta circular del M. I. Gobernador civil de fecha 17 de este mes, sobre pago de contingente provincial se acuerda ingresar las cantidades que sean posibles.

Se entera el Ayuntto de la resolucion de la Admon económica de 5 de este mes desestimando la reclamacion de D. Odon Virallonga y de su esposa sobre ponerse á su cargo la contribucion de la casa Nº 16 de la calle de la Libertad, y se acuerda enterado y se traslade dicha resolucion á los consortes interesados.

Se ha dado cuenta tambien de un oficio de D. Franco Coris inspector de carnes de fecha 1º de este mes, pidiendo un microscopio para el examen de las carnes de cerdo destinadas á la venta, y se acuerda quedar enterado.

Se dá lectura á una circular de la Administracion de la Imprenta Nacional sobre pago de 273 pesetas que se deben por suscricion á la Gaceta de Madrid y se acuerda dicho pago luego que lo permita el estado de la caja municipal.

Vista la circular inserta en el Boletin oficial Nú-

mero 13º de este año sobre formacion del padron de vecinos se acuerda su cumplimiento.

Tambien se acuerda satisfacer á Don Estevan Muxach la cantidad de ochenta pesetas por sus trabajos de formacion del plano de la nueva escalera en proyecto para subir á la Iglesia y á la plaza del Castillo, prévia presentacion de la oportuna cuenta que se abonará con cargo al capitulo 11º del actual presupuesto.

Se acuerda satisfacer del capitulo de imprevistos la suscricion á la asociacion literaria de Gerona correspondiente al presente año 1880.

Vista la comision de Obras se autoriza á Jaime Ventura para que pueda terminar la fachada de su casa principiada en la Calle de Gerona sujetandose á las proporciones del diseño presentado y á las bases establecidas por este Ayuntº satisfaciendo ademas previamente por derecho de edificacion cinco pesetas.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion

El Alcalde
Jaime Gotarra

El 1er Teniente
Franco Figueras

El 2do Teniente
Franco Pigrau

Concejales

Franco Borrell
Pedro Verges
Pedro Basset
Pedro Ballell
Antonio Tarder
Gerardo Coris
Gonzalo de Lua

Sesion extraordinaria del dia 26 de Novbre de 1880, bajo la Presidencia de D. Franco Figueras Alcalde accid con asistencia de los individuos del Ayuntto y Junta repartidora de la contribucion de Consumos anotados al margen.

Sres Figueras Pigrau Borrell Bassets Vergés Ballell

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Luego el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la reunion era para informar algunas reclamaciones de agravio presentadas á la Admon económica por varios contribuyentes, y remitidas á este Ayuntto para su informe, y leidas dichas reclamaciones, prévio el parecer de los tres peritos se ha acordado informar lo siguiente.

La de D. Pedro Font, que esta reclamacion tiene por fundamento una cuestion personal dada la insistencia con que ha sido presentada con iguales razones dos años seguidos. Todo estaria bien en concepto del reclamante si el Sr. Gotarra estuviese á su altura lo que no es posible por las razones que se alegan en el acuerdo del Ayuntto que debe obrar en las oficinas de la Admon.

La Exma Diputacion provincial ademas falló definitivamente la pretension del Sr. Font formulada en iguales términos en el año anterior como lo confiesa el recurrente. En su vista debe informarse que procede desestimar dicha instancia.

La de D. Antonio Vidal de Llovatera deberá informarse en el sentido. 1ro Que el Sr. Vidal no vive nueve meses en Calella y tres en esta villa, sinó que pasa en Llagostera una gran parte del año y que ahora hace mas de ocho meses se halla en su casa solariega con su familia criados y dependientes. Su afirmacion pues no es mas que un pretexto para evadir el pago de la contribucion. 2do que ademas de los siete individuos que constituyen

su familia tiene operarios forasteros que viven en su casa y se ocupan en obras que viene realizando en ella sin contar los dependientes que durante el verano se ocupan en el descortezo limpieza de bosques y otras faenas cuyos individuos consumen en la casa de Vidal. 3º Que tiene casa abierta sostenida y amueblada por su cuenta y esplota y cultiva por si los bosques y otras piezas de tierra. 4º Que la contribucion de Consumos que corresponde al guarda bosque no va incluida con la del parcero. 5º Que el Sr. Vidal no ha interpuesto las reclamaciones de agravio con la repeticion que afirma como consta en la admon. 6º Que para señalarle la cuota de que se queja no se tuvo presente su riqueza sino las demás condiciones que espresa la Instruccion puesto que si fuese lo primero mucho mas le corresponderia. 7º Que no se le ha fijado su cuota por que el Ayuntº se halle agobiado á consecuencia de pésimas administraciones pues la cuota para el Tesoro y recargos no cambia; y que es procedente se desestime su recurso, pues su cuota deberia aumentarse en lugar de disminuirse.

La de D. Antonio Romeu; Reside continuamente en esta villa y los sugetos con los cuales se compara realmente viven de su industria y de su trabajo además de poseer algunos bienes, pero el Sr. Romeu que no vive de la industria y del trabajo además de sus bienes disfruta de una renta líquida que puede estimarse á algunas miles de pesetas al año, lo cual constituye una posicion sumamente superior á los individuos que cita, habiéndosele aumentado este año de una categoria por haber poseido los bienes que fueron de Miguel Barti. Procede se desestime su recurso.

La de D. Jaime Lampere, que se repite cada año. Dice que su cuota no guarda proporcion con la de otros contribuyentes cita al Pbro Sr. Cura párroco, al profesor



SELLO 10º AÑO 1880
IMPTO GUERRA 50 POR %
LEY
UNA PESETA

N. 1.034.944

D. José Esteva y al Médico Sr. Martinez quienes viven de su trabajo y no poseen bienes ni rentas mientras que el recurrente además de su sueldo de Maestro que tiene cobrado hasta el trimestre anterior y de dedicarse á la enseñanza privada, posee dos casas en esta villa una pieza de tierra y un censo que no puede precisarse, bienes que el Sr. Sampere califica de frioleras. No existe pues tal comparacion y debe desestimarse.

La de Dª Josefa Lizardi, aunque al morir su marido hiciera el propósito de trasladarse á Barcelona al ver que se acercaba el mes de Julio época de confeccionarse el repartimiento tuvo buen cuydado de levantar su domicilio con alguna anterioridad dándose de baja en el padron de vecinos para evadir el pago de dicha contribucion. Esto no obstante siguió residiendo en esta villa como así lo confiesa su apoderado en recurso de alzada con su casa abierta y amueblada y con toda su familia y por consiguiente la Junta pericial y el Ayuntº que no debia penetrar en el sagrado de sus intenciones sino obrar por los hechos que estaban á la vista, creyó justo continuarla en el repartimiento por mas que dentro del año económico realizara sus antiguos propositos, si este medio prevaleciese muchos serian los contribuyentes que de él se valdrian para evadir el pago del impuesto. No habria mas que pedir un cambio de domicilio antes del año económico sin realizarlo y no contribuir en ninguna parte con el pago del impuesto,

lo que no fuera justo ni puede consentirlo la Admon.
La Sizardi ademas esplota por su cuenta una de las primeras Haciendas de esta villa en cuya casa se halla representada por individuos de una familia que no se hallan continuados en el repartimiento, y dejó en la casa maritat habitaciones amuebladas, y capaces, de las que se utila cuando pasa á esta villa, por todo lo que debe continuar este año en el actual repartimiento pasando en el del año proximo á la categoria de hacendada forastera con casa abierta y contribuyendo temporalmente segun el tiempo de su estancia en esta poblacion.
La de D. Odon Virallonga: dice que su cuota no guarda proporcion con el número de individuos de su familia que era de cuatro (antes fué de cinco) y en que sus bienes son escasos. Estos bienes son mas importantes que los de otros contribuyentes de categorias inferiores por cual motivo se le continuó en la categoria 7ª en el año de 1879-1880 y acudió á la Admon logrando pasar á la 8ª. Desde entonces su esposa ha adquirido bienes de alguna importancia por su abuelo D. Miguel Virallonga, y posee ademas algunos bienes en los Terminos de Vidreras y Caldas, por lo que se le ha dejado en la Categoria 7ª debiendose desestimar su recurso de alzada.
En este estado se levanta la sesion por que administraba: Este añadido Valga.

El 1er Teniente

Franco Figuera

El 2do Teniente
Franco Pigrau

Concejales

Franco Borrell

Pedro Bassets

Pedro Verges Pedro Ballell

Lorenzo Vilá Srio

Sres
Gotarra
Figueras
Pigrau
Verges
Bassets
Borrell
Ballell
Coris
Risech

Sesion ordinaria del dia 29 de Noviembre de 1880.
bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde con
asistencia de los individuos notados al margen.
Leida y aprobada el acta de la Sesion anterior se dió
cuenta de una instancia de Joaquina Compañó solicitando
permiso para abrir una puerta y una ventana en una
casa que posee en la calle de Jamis y oida la Junta del ra-
mo se acuerda conceder dicho permiso con sujecion á las re-
glas establecidas y á las proporciones del disino presentado;
satisfaciendo cinco pesetas por arbitrio municipal.
En este estado se levanta la sesion

El Alcalde
Jaime Gotarra

El 1er Teniente
Franco. Figueras

El 2do Teniente
Franco Pigrau

Concejales
Pedro Ballell
Navarro Risech
Gerardo Coris
Juanco Borrell
Pedro Verges

Lorenzo Vilá Srio

Sres
Jotarra
Figueras
Pigrau
Riscech
Vergés
Barceló
Famadas
Cruañas
Malagelada
Matas
Roure
Palahí

Sesion extraordinaria del dia 15 Dicbre de 1880.
bajo la presidencia de D. Jaime Jotarra Alcalde con asistencia de los individuos del Ayuntº y Junta municipal anotados al margen.

Se dá cuenta que Jaime Ventura ha excusado su asistencia por haber tenido que ausentarse de esta poblacion.

Luego el Sr Alcalde ha manifestado que el objeto de la reunion era para adoptar los medios necesarios para enjugar el deficit municipal y no habiendo asistido mayoria del Ayuntº faltando algunos individuos de los asociados, no pudo tomarse acuerdo manifestando los individuos asociados que protestaban y declinaban su responsabilidad á los que no han comparecido á este acto y que por su culpa no se ha podido dar curso á este asunto, con lo cual se levantó la sesion.

El Alcalde
Jaime Gotarra

El 1er Teniente
Franco Figueras

El 2do Teniente
Franco Pigrau

Concejales
Narciso Riscech

Pedro Verges

Lorenzo Vilá Srio

SELLO 10º AÑO 1880
IMPTO GUERRA 50 POR %
LEY
UNA PESETA

Sesion ordinaria del dia 20 de Dicbre de 1880, bajo la presidencia de D. Jaime Jotarra Alcalde con asistencia de los individuos notados al margen. Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se acuerda delegar al Secretario D. Lorenzo Vilá para retirar de la admon económica el premio del 4 % que le corresponde por las cédulas personales expedidas durante el pasado año económico y el anterior.

Sres
Jotarra
Figueras
Pigrau
Bonell
Ballell
Vergés
Bassets
Cruz
Coris

Vista una comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de la provª de fecha 13 Noviembre último trasladando otra del Exmo Sor Director general del ramo por la cual se autoriza la construccion de un paso provisional en el rio Barneda para que pueda pasarse por la carretera nueva de Llagostera á Cassá de la Selva, aceptando la oferta hecha por este Ayuntº y el de Sn Feliu de Guixols, se acuerda autorizar á D. Franco de P. Franquesa para que en representacion de dicha Corporacion se entienda con el Sr. Ingeniero encargado de la via y practique cuanto juzgue necesario para la construccion de dicho paso provisional celebrando los contratos con las condiciones y obligaciones que crea conveniente.

Se presentan dos cuentas de gastos menores satisfechas por el alguacil D. José Mori durante el año económico de 1879-1880 que ascienden á la suma de ciento setenta y nueve pesetas diez y seis cén y despues de oir el dictamen de la seccion de cuentas se acuerda su aprobacion, resolviéndose que en lo sucesivo no se apro-

bará ninguna cantidad para pasar papeletas sin que el Ayunt.º acuerde si se han de pagar separadamente del haber que el Alguacil disfruta para el servicio de este Ayunt.º

Se aprueba una cuenta de ciento noventa y cinco pesetas veinte cinco cent.s del Secretario del Ayunt.º de gastos extraordinarios ocurridos en el Ayunt.º durante el año económico de 1879-1880, que se satisfará con cargo al capítulo 11.º del presupuesto actual.

Sin otra cosa que resolver se levantó la sesion pagándose del Cap.º 11 de este presup.to y primer semestre de 1880-81. Vale.

El Alcalde

Jaime Gotarra

El 1.er Teniente

Fran.co Figueras

El 2.do Teniente

Fran.co Pigrau

Concejales

Fran.co Borrell

Buenaventura Cruz

Pedro Ballell

Gerardo Corís

Pedro Bassets

Pedro Vergés

Lorenzo Vilá Srio

Sres. Gotarra, Figueras, Pigrau, Borrell, Ballell, Vergés, Visach

Sesion extraordinaria del dia 20 de Diciembre de 1880, bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los individuos del Ayunt.º y asociados notados al margen.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior el Sr. Alcalde dió cuenta á la Junta municipal de la comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 3 de este mes por la que se hace

Bauete
Cruz
Coris
Ventura
Pigrau
Palahí
Barceló
Malagelada
Matas
Roure
Trías
Cuñas

presente que dicha superior autoridad ha tenido á bien no dar curso á la propuesta de medios acordada por esta Junta para extinguir las deudas del municipio fundandose en la persuacion de que ha de ser desechado por la superioridad el impuesto de cincuenta cen.s de peseta por cada vesana de tierra enclavada en este término municipal, sugetando al Ayuntamiento y asociados á las consecuencias por no haberlo antes reformado.

Esta Junta, ratificando lo expuesto anteriormente al Sr. Gobernador no encuentra fácil ni posible crear arbitrio alguno, ni gravar las especies de consumo, y por este motivo habia propuesto el que acaba de indicarse, y toda vez que el Sr. Gobernador no juzga conveniente el impuesto de los cincuenta cen.s por vesana de tierra, los convocados acuerdan adoptar el medio de repartimiento general entre estos vecinos con sugecion al tercer apartado del art.º 136 de la ley municipal vigente, y bajo las bases que expresa el art.º 138 de la misma ley, y debiéndose tener en consideracion que los hacendados forasteros no podrá gravarseles su riqueza en mayor cantidad que la del 4% que tienen ya fijada en el repartimiento de inmuebles del presente año. Este repartimiento deberá formarse solamente por la cantidad de cinco mil pesetas este año y sucesivos á fin de quedar extinguido el déficit dentro de los tres ó cuatro años próximos.

Este acuerdo deberá comunicarse al Sr. Gobernador á los efectos oportunos. Y

sin otra cosa que resolver se levanta la sesion.

El Alcalde
Jaime Gatarra

El 1.er Teniente
Fran.co Figueras

El 2.do Teniente
Fran.co Pigrau

Concejales.

Narciso Rivach

Pedro Ballell

Pedro Verges

Pedro Basset

Fran.co Bonnell

Buenaventura Cruz

Asociados

Juan Roure

Jaime Ventura

Anton Matas

Bruno Pigrau

Juan Malagelada

Pedro Cruañas

Mig.l Arias

Lorenzo Vilá Sau

N. 1.034.942

SELLO 10º AÑO 1880 — IMPTO GUERRA — 50 POR % — LEY — UNA PESETA

Sres.
Gotarra
Figueras
Pigrau
Borrell
Ballell
Rinech
Cruz
Tarder
Coris

Sesion ordinaria del dia 27 de Dis.bre de 1880. bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los individuos notados al márgen.

Leyóse y aprobóse el acta de la sesion anterior.

El Sr. Alcalde ordenó se diese lectura de la comunicacion del Sr. Gobernador de fecha 5 de Junio del presente año sobre la abertura ó construccion de una travesia ó via pública que pusiera en comunicacion el centro de la villa con la carretera de segundo órden de Gerona á Sn. Feliu de Guixols, en vista de cuya comunicacion y plano que se acompaña del Sr. Director de Caminos vecinales de cuyos documentos se habia enterado ante el Ayunt.o, resolvieron sus individuos trasladarse al sitio en donde debe construirse la espresada via pública, ensayando varias rectificaciones y llamando á los propietarios colindantes para venir á un acuerdo, despues de todo lo cual ha resuelto el Ayunt.o aproximar la travesia proyectada algunos metros á la casa conocida por casa Codolar facilitando de este modo el tránsito público por acercarse mas al centro de la villa, cuya rectificacion vá marcada en el plano con linea azul, y es aceptada por todos los individuos del municipio á escepcion el Sr. Teniente 1.o de Alcalde D. Fran.co Figueras que vota en favor del proyecto del Sr. Muxach.

Llamados los propietarios de los terrenos colindantes ante este Ayuntamiento y enterados del proyecto rectificado

Sien manifestado que libremente cedían los respectivos terrenos comprendidos en el proyecto previo el pago del valor de los mismos, que se ha convenido fueran al precio de ocho cientos pesetas por cuerno catastral que equivalen á nueve cientas canas cuadradas, y en su virtud se les indemnizará del modo siguiente:

D. Pedro Sabater. Le previene por ahora de la plazuela proyectada y embocadura con la Carretera de Jijona á S.n Felio de Guixols en el punto letra **A**, y se le ocupan 13.202 palmos cuadrados cuyo valor es de:- - - - - - - - - - 183 pes 36 cs
Por indemnización de frutos y trabajos de las labores. - - 13' 50
Total - - - 196' 86

Doña Clara Nadal Viuda de Compañó se le ocupan 2.838 palmos cuadrados de terreno cuyo valor cede gratuitamente al Ayuntamiento en nombre y representación de dicha propietaria su hijo D. Pedro Compañó acordándose un voto de gracias. - - - - - - - - -

D. Juan Batlló. Se le ocupan 1324 palmos cuadrados de terreno cuyo valor es de ..... 26' 72

Por indemnizacion de frutos ..... 6' oo

Por indemnizacion del pozo cuya mitad ó derecho de sacar agua corresponde á D. Salvador Estova y por las paredes de sostenimiento de terreno que allí existen quedando la piedra de propiedad del interesado Sr. Batlló ..... 115' oo

Total ..... 147' 72

D. Antonio Matas. Se le ocupan 2384 palmos cuadrados de terreno que valen ..... 133' 33

Por indemnizacion de frutos y gasto de labores ..... 20' oo

Total ..... 153' 33

Dª María Barti viuda de Casademont. Se le ocupan 316 palmos cuadrados de terreno que valen ..... 4' 38

Por indemnizacion de un arbol pequeño ..... 1' oo

Total ..... 5' 38

D. Lorenzo Jalgueras se le ocupan 261 palmos cuadrados de terreno que valen ..... 3' 61

Por indemnizacion de arboles pequeños ..... 2' oo

Total ..... 5' 61

Importa la presente indemnizacion de terrenos propiedades y perjuicios.

D. Pedro Sabater	196' 86
„ Dª Clara Vadal	(nada)
„ „ Juan Jich	1' oo
„ „ Narcisa Jarnés	21' 60
„ „ Salvador Estova	139' oo
„ „ Juan Batlló	147' 72
„ „ Antonio Matas	153' 33
„ „ María Barti	5' 38
„ „ Lorenzo Jalgueras	5' 61
Total Pesetas	673' 40

Conformados los interesados ceden al Ayunto

miento las correspondientes facultades para que prévio el cobro de las respectivas cantidades puedan utilizarse de los terrenos expropiados, y aprobado por el Ayuntamiento, el Segundo Teniente de Alcalde vota en contra de la valoracion acordada respecto del pozo de propiedad de los Señores Palahi y Esteva, cuyo valor en su sentir es unicamente de ocho duros.

En este estado se levanta la sesion que firman los Sres del Ayuntamiento con dichos propietarios de lo que certifico.

El Alcalde
Jaime Gotarra

El 1er Teniente
Franco Figueras

El 2do Teniente
Franco Pigrau

Concejales

Juanco Borrell
Narciso Riscoje
Pedro Ballell
Buenaventura Truz
Antonio Darder
Gerardo Coris

Salvador Esteva Propietarios que se les expropia terreno

Pera Sabate

A ruego de mi esposa Narsisa Farnos
Francisco Bandrell
Anton Matas
Lorenzo Falgueras
Por mi Sa Madre Da Clara Sadac de Compañó
Pedro Compañó

A ruego de Maria Barti Viuda de Casademont que no sabe escribir
Lorenzo Vilé

Juan Palahi.
A ruego de Juan Homs (a) Pich que no sabe escribir
José Moré
Lorenzo Vilé



N. 0.102.932 1.

SELLO 10º AÑO 1881
IMPto GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

Sres
Gotarra
Figueras
Pigrau
Ballett
Sardin
Vergés
Borrell

Sesion ordinaria del dia veinte y cuatro de Enero de 1881 bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los individuos notados al margen.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se dá cuenta de una circular sobre presupuestos inserta en el Boletin Oficial de la provincia Número 2 de este año.

Tambien se da cuenta de otra circular sobre Quintas inserta en dicho Boletin Oficial Número 4 de este año.

Se aprueba para pagarse de imprevistos del actual presupuesto las cuentas siguientes:

Una de doce pesetas cincuenta cénts por un sello ó marca para la inspeccion de carnes satisfecha por D. Franco de P. Franquesa por encargo de este Ayuntº.

Otra de cincuenta y seis reales satisfecha por dicho D. Franquesa por compra de un Telégrafo para el servicio del Ayuntº.

Otra de D. Federico Ponseti de nueve pesetas cincuenta cénts por dos partes que pasó en las últimas elecciones de Diputados provinciales.

Otra del mismo Ponseti de seis pesetas por trabajos en remontar la Bomba de incendios.

Otra de Franco Gascons de cinco pesetas veinte y cinco cénts valor de pintura para los faroles públicos.

Otra de quince pesetas catorce cénts á D. Lorenzo Falgueras por cristales para los faroles públicos.

Otra de cuatro pesetas por la suscripcion á la

revista de Gerona

Y otra de diez pesetas al Teniente de Alcalde D. Fran.co Pigrau por la Comision que junto con el Teniente D. Fran.co Figueras desempeñó asistiendo á la fiesta cívica de traslacion de los restos del General Alvarez de Castro.

Se aprueba tambien una cuenta de treinta y tres pesetas cincuenta cén.s de D. Fran.co Pigrau por el arreglo de Calles y vias públicas que se satisfarán con cargo al capítulo 5.o art.o 4.o del actual presupuesto.

Tambien se aprueban las siguientes cuentas de petróleo torcido y tubos para el alumbrado público que se satisfarán con cargo al capítulo 3.o art.o 2.o del actual presupuesto.

Una de cuarenta y nueve pesetas setenta y tres cén.s á D. Bruno Pigrau.

Otra de sesenta y tres pesetas cuarenta y ocho cén.s á D. Fran.co Jascons.

Otra de ciento veinte y ocho pesetas á D. Miguel Borrell.

Otra de D.a Joaquina Pigrau de treinta y nueve pesetas dos cén.s

Otra de diez y seis pesetas cincuenta cén.s de la misma Joaquina Pigrau.

Otra de D. José Boadas de treinta y nueve pesetas catorce cén.s

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesion.

El Alcalde
Jaime Gotana

El 1.er Teniente
Fran.co Figueras

El 2.do Teniente
Fran.co Pigrau

Concejales
Fran.co Borrell

Pedro Leyes

Pedro Bellell Antonio Darder

Lorenzo Sitó Sno



N. 0.102.546

SELLO 10º AÑO 1881
IMPº GUERRA
50 POR %
UNA PESETA

Sres
Gotarra
Figueras
Sigrau
Cruz
Ballell
Verges
Sandler
Bassets
Borrell
Rissech
Coris
Asociados
Jorne
Sigrau
Vinyut
Jamadas
Homs
Malajelada
Matas
Ventura
Ortuñas

Sesion del dia siete de febrero de 1881. bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los Sres del Ayuntº é individuos de la Junta municipal anotados al margen.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior el Sr Alcalde ha manifestado que el objeto de esta reunion es para la adopcion de los medios con que llevar á efecto la construccion de la nueva escalera que ha de poner en comunicacion la plaza de la Constitucion de esta villa con la Plaza llamada del Castillo reemplazando la antigua escalera existente con arreglo á los planos formados por el Sr arquitecto provincial y á tenor de lo mandado por el Sr. Gobernador con oficio de 19 de Noviembre del pasado año 1880, y tambien para llevar á cabo el proyecto de una travesia que ponga en comunicacion el centro de la poblacion con la Carretera de tercer orden de Gerona á Sn Feliu de Guixols en el modo y forma proyectado por el Sr. Director de Caminos vecinales de la provincia y autorizacion del Sr. Gobernador de 4 de Junio de 1880, asi como para que se acuerde por la Junta municipal la autorizacion correspondiente para el pago de atrasos en que se hallaba el Ayuntº con la Hacienda pública sobre descuento de empleados desde el año

1872, sobre lo que se ha satisfecho por el Ayunt.º algunas anualidades, y puestos á discusion los referidos extremos se acordó lo siguiente:

Sobre la construccion de la nueva Escalera vista la comunicacion del Sr. Gobernador de 19 de Noviembre de 1880; Vistos los planos, proyectos, presupuestos y pliego de condiciones aprobados por la superioridad cuyo importe total asciende á la cantidad de 2.475 pesetas 68 cén.s propone el Sr. Alcalde que se pague esta cantidad del fondo que sobra de aquellas diez mil pesetas que se hallan depositadas que fueron destinadas á subvencionar las obras del ferro carril del bajo Ampurdan que no ha tenido efecto y cual suma satisfechas las deudas que tenia pendientes el Ayunt.º por gastos de la pasada guerra civil se halla depositada en poder del vecino de esta villa D. Fran.co de P. Franqueza

Puesto á votacion á proposicion del Sr. Alcalde despues de una detenida discusion se aprueba por trece votos contra seis del modo siguiente:

Señores que dijeron Sí	Señores que dijeron no
Figueras	Ballell
Pigrau Fran.co	Rissech
Cruz	Borrell
Vergés	Corrí
Dardér	Bassets
Jamadas	Malagelada
Pigrau Bruno	
Matas	
Roure	

Ventura
Vingut
Cruañas
Sr. Alcalde

Acuerdo D. Celestino Palahí se abstiene de votar

Acuérdase luego que despues de recaida la aprobacion de la superioridad ingrese la espresada suma de 2.475 pesetas 68 cts á fondos municipales con destino á las obras de la referida escalera.

Sobre la nueva travesía proyectada. Vista la comunicacion del Sr. Gobernador de 4 de Junio de 1880. Vista la sesion de 27 de Diciembre de 1880, sobre la indemnizacion de terrenos y los planos formados por el Sr. Director de Caminos se acuerda por unanimidad destinar de dicho depósito la cantidad de dos mil pesetas para pago de indemnizaciones, tareas, esplanacion y afirmado de dicha travesía cuya suma de dos mil pesetas ingresará tambien á fondos municipales á los efectos acordados.

Igualmente se autoriza al Ayuntº para indemnizar á D. Tomás Barceló la cantidad de treinta duros que es el valor de un pequeño casucho que se halla debajo de la escalera que se ha de derribar haciendose efectiva esta suma de la suscripcion que se abrirá entre los vecinos.

La cantidad que sobre hasta la totalidad del depósito se empleará para cubrir el déficit sobre descuentos teniendose en consideracion la parte satisfecha por el Ayuntº y si aun resultan sobrantes ingresarán á fondos municipales para aplicarlos el Ayuntº del modo que lo tenga por conveniente

Y asi acordado se levante la sesion que firmando que certifico

El Alcalde
Jaime Gotarra

El 1er Teniente
Franco Figueras

El 2do Teniente
Franco Pigrau

Concejales

Pedro Verges

Pedro Bassets

Franco Bonnelles

Narciso Pisech

Antonio Darder

Gerardo Coris

Pedro Ballell

Bruno Pigrau

Buenaventura Cruz

Pedro Cuadras

Juan Rocure

Vicente Vinguet

Jaime Ventura

Celestino Palahi

Juan Malagelada

Anton Matas

Andres Famadas

Lorenzo Vila Sanz



N. 0.101.510

Sres
Jolarra
Figueras
Pigrau
Borrell
Verjés
Bassets
Coris
Ballell
Rissech
Cruz

Sesion ordinaria del dia 14 de Febrero de 1881. bajo la presidencia de D. Jaime Jolarra Alcalde con asistencia de los individuos anotados al márgen.

Dada lectura y aprobada el acta de la sesion anterior se dá cuenta del resultado de la suscripcion abierta para sufragar la cantidad de cuatro cientas pesetas que corresponden pagar á esta villa por las obras del paso provisional en el Rio Barnede carretera de tercer orden de Gerona á San Feliu de Guixols, segun ha manifestado el Sr. D. Franco de P. Franquesa delegado por este Ayuntº y el de Sn Feliu de Guixols para contratar dichas obras, cuya suscripcion ha ascendido á la cantidad de ciento noventa y cuatro pesetas cincuenta cen por lo que se acuerda satisfacer del capitulo de imprevistos las dos cientas cinco pesetas cincuenta cen que faltan uniendose al libramiento las listas de suscripcion y espidiendose este á favor del referido Sr. Franquesa.

Se aprueba una cuenta de petroleo de Manuel Mas que asciende á la cantidad de ciento ochenta y cinco Reales cuatro cen por petroleo tubos y borcida, que se satisfará del capitulo 3º artº 2º del actual presupuesto.

Se aprueba una cuenta presentada por D. Jaime Jolarra de la cantidad de cuatro pesetas por importe de un retrato de S. M. el Rey para el

salon de Sesiones, que se satisfará con cargo al Capitulo 11º de este presupuesto.

Se aprueba una cuenta de Dionisio Recolons de la cantidad de veinte y cinco pesetas cincuenta cénts por gastos menores del matadero, que se pagará con cargo al capitulo de imprevistos.

Se da cuenta de una comunicacion del Sr. D. Teodoro Merly concesionario de los ferro-carriles de la Selva y bajo ampurdan con el objeto de abrirse en esta villa la suscripcion de acciones y se acuerda pasar dicha comunicacion á la Comision gestora nombrada al efecto para lo que crea conveniente.

Se dá cuenta de una solicitud firmada por Juan Pons y Miguel Pairet pidiendo permiso para dejar en las aceras un paso ó nivel para la entrada de carruages en sus casas de la calle de la Carretera y se acuerda pase á la Comision de obras y policía para que informe.

Ocupa la presidencia el Teniente 1º D. Franco Figueras

Luego se dá cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe económico de fecha 7 de este mes ordenando se elimine del repartimiento de consumos á Dª Josefa Lizardi, y como no se destruye ninguno de los motivos que alegó el Ayuntº para continuarla, el Concejal Sr. Borrell propone acudir en alzada á la Exma. Diputacion provincial y asi se acuerda.

En este Estado se levanta la sesion.

El Alcalde

Jaime Gotarra

El 1er Teniente — El 2do Teniente

Franco Figueras — Concejales — Franco Pigrau

Pedro Bassets

Buenaventura Sanz — Pedro Ballell

Francisco Bonnell — Gerardo Coris

Narciso Rissech — Pedro Verge

Lorenzo Vilá Sanz

Sres
Gotarra
Figueras
Pigrau
Bassets
Coris
Rissech
Cruz
Ballell
Borrell
Darder

Sesion ordinaria del dia 21 de Febrero de 1881. bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los Sres anotados al margen.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se ha enterado el Ayuntº del oficio dirigido por D. Franco de P. Franquesa dando cuenta de la comision que se le confió para la construccion del paso á nivel por el Rio Barneda, y se acuerda darle un voto de gracias en nombre de la Corporacion.

Accediendo á lo que se pide por el Juzgado municipal de esta villa se acuerda comprar un libro registro de inscripcion de defunciones.

Vistas las instancias presentadas una de ellas por D. Odon Virallonga y D. Joaquin Sans y otra por D. Jaime Coris Mundet y otros pidiendo la inclusion de varios vecinos en las listas electorales para cargos municipales se acuerda queden incluidos los individuos siguientes — Baudilio Llorens — Franco Bascortell — Pedro Nergoños — Juan Planells — Dalmacio Crevell — Juan Bas Dalmau — Miguel Camós — Gerardo Bordas — José Calvet Boada — Victoriano Camós — Jaime Bourich — Miguel Cabarrocas — Jaime Ventura y Codolar — Pedro Bernis — José Fabrellas — Juan Cateura — Jaime Rissech Boada — Salvador Castelló — Martin Parade de Tifré — Jaime Coris Mundet — Lorenzo Vives y Prats — Felix Surias — Narciso Vallmajor — Jaime

cuanto á los demás individuos que se cita en dichas instancias, de cuyo derecho no se tienen antecedentes en esta Corporacion se oficie á los interesados para que hasta el dia 28 de este mes á la hora de la sesion acostumbrada presenten en Secretaría los justificativos necesarios para dichas inclusiones

Y sin otra cosa se levanta la sesion

El Alcalde

Jaime Gotarra

El 1er Teniente

Franco Figueras

El 2do Teniente

Franco Pigrau

Concejales

Pedro Bassets

Gerardo Coris

Narciso Rissech

Buenaventura Cruz

Franco Bosnell

Pedro Ballell

Antonio Darder

Lorenzo de Seo

Sres
Gotarra
Figueras
Pigrau
Bassets
Rissech
Coris
Cruz

Sesion ordinaria del dia 28 de Febrero de 1881. bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los individuos notados al margen

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada

Luego continuándose la rectificacion de las listas electorales para cargos municipales dá cuenta el Sr. Alcalde de varias reclamaciones o-



N. 0.099.223

Borrell
Darder
Ballell
Vergés

portunamente presentadas y justificativos que se pidieron en el acto de la sesion anterior en cual virtud se acuerda la inclusion de los individuos siguientes: despues de enterado el Ayuntº de lo dispuesto en el artº 1ro de la ley de 16 de Dibre de 1876.

D. José Sureda
„ Jeronimo Bas
„ Baldomero Bilbert
„ Isidro Esteva (a) Bufi
„ Vicente Jurnés
„ Pedro Lloveras (Mª Parera)
„ Pedro Masferrer (Colom)
„ Pedro Mir (Bruguera)
„ Jaime Vall-llovera
„ Franco Vall-llovera
Simeon Zamora
„ Narciso Collell
„ Tomás Clara
„ Jeronimo Clara Sabater
„ José Carreras Balmañe
„ Narciso Rourich
„ Jaime Jispert Oller
„ Jorge Masgrau y Mas
„ Jaime Coris y Mundet
„ José Mundet Corominas

D. Martin Esteva
„ Lorenzo Vives Prats
„ Felix Surias
„ Narciso Vallmajós
„ Miguel Surias
„ Juan Gandol Sitjar
„ Enrique Sans
„ Jaime Vivas
„ Lorenzo Pagés
„ Buenavª Pagés
„ Jaime Vilá
„ Franco Bascostell
„ Pedro Palahí
„ Pedro Vergoñós
„ Juan Martinell
„ Baudilio Llorens
„ Juan Planells
„ Dalmacio Crexell
„ Juan Bas Dalmau
José Cantatosella

D. Miguel Buxeda
" Miguel Camós
" Rafael Buxeda
" José Cantal
" Cárlos Puig
" Gerardo Bordas
" José Calvet Buada
" José Ferrer
" Juan Libra
" Jaime Libra
" Victoriano Camós
" Jaime Roquer
" Felipe Pujolar
" Cristobal Duime
" Miguel Cabarrocas
" Jaime Ventura
" Pedro Bernis
" Martin Valenti
" José Fabrellas
" Rafael Durán
" Vicente Durán
" Miguel Escapa
" Juan Barris
" Ramon Cateura
" Juan Pujol
" Jaime Rissech Buada
Pedro Vargay
" Antonio Roig
" Salvador Castelló
" Felipe Neri Palahí
" Martin Paradedy Mont
Miguel Montaner

D. Narciso Maymir Tarré
" Fran.co Ballell
" Baldomero Balmaña
" Fran.co Carbonell
" Salvador Font
" Joaquin Trias
" Pedro Quintana
" Fran.co Carreras
" Sebastian Martí
" Melchor Soler
" Juan Comas Forroy
" Antonio Faust
" José Durán
" José Gros
" Fran.co Llorens
" Abelardo Dauset
" Felio Dauset
" José Pol
" José Casadesús
" Narciso Palahí
" Joaquin Coris
" Fran.co Vidal
" Juan Caldas
" Salvio Valls
" Jaime Sissa
" Miguel Borrell Morell
" Pedro Cruz
" Fran.co Coris Mundet
" Jaime Vilaseca
" Narciso Mascort
" Juan Barti

En su virtud quedan incluidos en esta ac

ta los individuos que lo fueron en la sesion celebrada el dia 21 de este mes, quedando por consiguiente definitivamente rectificadas las listas electorales á los efectos que se previenen en el artº 26 apartado 2do de la ley electoral vigente

Y levanta el Sr Alcalde las sesion

El Alcalde
Jaime Gotassa

El 1er Teniente
Franco Figueras

El 2do Teniente
Franco Pigrau

Concejales
Buenaventura Cruz
Antonio Darder
Pedro Verges
Lorenzo Vilá Sno

Los Concejales D. Gerardo Coris, D. Pedro Bassets, D. Franco Borrell, D. Pedro Ballell y D. Narciso Rissech al presentarseles esta acta para firmarla han manifestado que se abstenian de firmarla lo que noto por diligencia de que certifico

Lorenzo Vilá Sno

Sres
Gotarra
Figueras
Pigrau
Cruz
Darder
Vergés

Sesion ordinaria del dia siete de Marzo de 1881, bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los individuos notados al margen.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Vista la solicitud de Juan Pons y Miguel Pa[illegible]ret pidiendo permiso para construir un vado ó paso para la entrada de carruages en sus casas situadas en la calle de la Carretera de Gerona á San Feliu de Guixols, despues de oida la Comision del ramo se acuerda conceder el permiso solicitado debiendo rebajarse la acera con una curva lo mas disimulado que sea posible y del modo que se halla construidas las demás que existen en aquel sitio, todo bajo la direccion de la Comision de Obras y policia urbana.

Se presenta una instancia de D. Fran.co Garriga de fecha cinco de este mes pidiendo copia certificada de las sesiones celebradas por el Ayunt.o en 21 y 28 del último Febrero y se acuerda acceder á lo solicitado en cuanto se refiere á elecciones.

Se lee una instancia de D. Jaime Coris y Mundet sobre el arreglo de un camino público que dirige á varias fincas del vecindario del Pi y á la villa de Cassá de la Selva, y se acuerda autorizar á la Comision del ramo para que llamando á los interesados para que nombren uno ó mas delegados que puestos de acuerdo con dicha Comision resuelvan la recomposicion del indicado camino en los términos que se proponen en



N. 0.102.542

dicha instancia.

Se dá cuenta de una comunicación del Sr. Jefe económico de cinco de este mes devolviendo el recurso de D. Antonio Roma sobre consumos, y se acuerda visto y trasladen.

Se dá cuenta de otro oficio de fecha tres de este mes del mismo Sr. Jefe económico devolviendo otra reclamación de D. Jaime Sampere sobre consumos, y se acuerda visto y trasladen.

Se aprueba una cuenta de diez y nueve pesetas cincuenta cénts sobre gastos menores de la casa consistorial, la cual deberá ser satisfecha del capítulo 11º del actual presupuesto.

Se presenta una nota de ingresos de la procedencia correspondientes á los seis meses desde 1º de Julio á 31 Diciembre de 1880, que ingresaron cuarenta y dos pesetas cincuenta cénts cuya suma ingresará en el actual presupuesto Capítulo 3º Art 3º.

Se aprueban tres recibos de gasto de la Recaudera de la cantidad de catorce pesetas diez y siete cénts que se satisfarán con cargo al Capítulo 11º de este presupuesto.

El Sr. Alcalde hace presente que el representante del dueño de la casa Torre de Alberti ha pedido verbalmente se le señale el punto en donde debe construir una cometa en el término de su propiedad en el sitio llamado Torre de la Torre, cami-

no antiguo de Cassá de la Selva y se acuerda de legar á la Comisión del ramo para señalar la espresada cuenta.

En este estado se levanta la sesión

El Alcalde

Jaime Gotarra

El 1.er Teniente

Fran.co Figueras

El 2.do Teniente

Fran.co Pigrau

Concejales

Buenaventura Cruz Antonio Darder

Pedro Vergés Concejal de Sud

Sres
Gotarra
Figueras
Pigrau
Cruz
Darder
Vergés

Daredó
Pigrau José
Oliva
Palatí
Mundet
Havia
Granyuga

Sesion extraordinaria del dia 17 de Marzo de 1881. bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra con asistencia de los Sres anotados al margen.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Luego el Sr. Alcalde ha manifestado que el objeto de esta reunion era el de tratar de algunos asuntos urgentes como son el nombramiento de Comisionados para asistir á una conferencia con el Sr. Jefe economico el dia 24 de este mes á las once de su mañana para tratar de ciertas reclamaciones presentadas sobre contribucion de inmuebles, y en union de la Junta pericial que ha asistido á este acto, se elige á D. Jaime Gotarra y D. Fran.co Pigrau por parte del Ayuntamiento y á D. José Adroher y D.

Tomás Ribas peritos repartidores por parte de la Junta.

Retirados los Sres de la Junta de peritos se dá cuenta de un oficio del Sr. Gobernador aprobando un jornal de prestacion personal para el arreglo de la Carretera de Caldas de Malavella cuyos trabajos deberán principiar desde luego, comisionando al Sr. Teniente de Alcalde para resolver las reclamaciones que se presenten y nombrando capataz al vecino Gerardo Sicars.

El Sr. Alcalde ordena la lectura de un oficio del Sr. Gobernador de fecha nueve de este mes acompañando un escrito de los concejales D. Franco Borrell, D. Gerardo Coris, D. Narciso Rissech, D. Pedro Ballell y D. Pedro Bassets, quejándose de supuestos atropellos recibidos en la sesion de 28 Febrero último esperando que espondrá el Ayuntto lo que crea conveniente y enterados los individuos presentes dicen: Que en ninguna sesion han tenido lugar dichos atropellos, haciendo presente el Alcalde que las cuestiones habidas con el Secretario quedaron orilladas satisfactoriamente en su misma casa entre dicho Sr. Secretario y dos electores, y que en cuanto á la pretendida sesion secreta no fué autorizada por el Alcalde, puesto que salió este del local en medio de las personas que habian concurrido á la sesion pública, y que al volver el propio Alcalde levantó este la sesion, llamando al órden á los Concejales, y saliendo nuevamente del local. Se acuerda consten estos estremos en el acta de hoy para dejar terminado este asunto.

Desde luego á tenor de lo dispuesto por el

Sr. Jefe económico de la provincia sobre los medios legales con que hacer efectivo el cupo de la contribucion de consumos en el próximo año económico de 1881 á 82, enterados de dicha disposicion y teniéndose á la vista la lista de contribuyentes por territorial, subsidio y otra de los que pagan consumos se procedió al nombramiento de los que en triple número han de asociarse á la Corporacion para la adopcion de dichos medios y con las formalidades que indican las instrucciones vigentes fueron elegidos los sugetos siguientes:

1er Grupo	2do Grupo
D. Juan Rourich	D. Manuel Mas
" Vicente Boada	" Franco Gascons
" Vidal Vidal	" Geronimo Ciberta
" Narciso Llorens	" Salvio Viñas
" Pedro Maymir y Bas	" Jaime Pigrau
" Juan Jutera	" Pedro Rodó
" Narciso Gotarra	" Pio Boadas
" José Pigrau	" Domingo Torres
" Salvador Esteva	" Buenavra Carbó
" Felipe Neri Gascons	" Tomás Joanals
" Jaime Calvet	" Juan Malagelada

3er Grupo

D. José Madi	D. Pedro Soler
" Salvio Font	" Juan Rodas (hijo)
" Narciso Pigrau	" Benito Mont
" Hermenegildo Isern	" Vicente Bach
" Vicente Saura	" Juan Mir
" Miguel Paradeda	

Y se acuerda convocar al Ayuntamiento y



N.0.102.538

á dichos asociados para la sesion que tendrá lugar el dia 21 de este mes á las diez horas de su mañana.

Se acuerda autorizar á la Comision del ramo para ordenar la construccion y colocacion de un nuevo farol en la esquina de la casa de D. Lorenzo Darder en la calle de la Victoria.

Se aprueba una cuenta de doce pesetas cincuenta cénts para la compra de un libro Registro para el Juzgado municipal de esta villa que se satisfarán con cargo al Capº 11º del actual presupuesto.

Se acuerda tambien hacer entrega al Juzgado municipal de un marco de cuadro para la colocacion del retrato de S. M.

Y sin otro asunto que resolver se levanta la Sesion.

El Alcalde
Jaime Gotarra

El 1er Teniente
Franco Figueras

El 2do Teniente
Franco Pigrau

Concejales
Buenaventura Cruz
Antonio Darder
Pedro Vergés
Juan Palahí
Tomas Barceló
Gines Oliva
José Pigrau
Miguel Mundet
Lorenzo Vila Sec.

Junta pericial

Sres
Gotarra
Figueras
Pigrau
Cruz
Darder
Vergés
Contribuyentes
Mas Manuel
Joanals
Calvet Jaime
Jascons Felipe Ant.
Soler Pedro
Mir Juan
Madi
Font Salvio
Viñas Salvio
Paradeda Miguel
Yiberta
Juhera
Pigrau Jaime
Ysern
Carbó
Mont
Boada Vicente
Saura
Pigrau Narciso

Sesion ordinaria del dia 21 Marzo de 1881 bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los individuos del Ayuntamiento anotados al márgen y de triple número de contribuyentes que en su mayoría han concurrido á este acto y se hallan tambien notados al márgen.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior el Sr. Alcalde ha manifestado que con las formalidades prescritas en la circular de la Admon económica de fecha 12 del presente mes de Marzo inserta en los Boletines oficiales Números 32, 33, 34, y 35, de este año fueron elegidos los contribuyentes que en número triple al de concejales fueron elegidos en representacion de todas las clases en el dia diez y siete de este mes para la adopcion del medio mas conveniente para hacer efectivo el cupo de la contribucion de Consumos Cereales y Sal en el próximo año 1881 á 1882, y abierta discusion sobre este punto se ha usado de la palabra por algunos convocados exponiendo las dificultades é imposibilidad de hacer efectivos dichos impuestos por encabezamiento ni por arriendo, siendo inútiles cuantas diligencias se practiquen, ya porque la mayor parte de los propietarios de fincas rústicas y urbanas de mas importancia no residen en esta poblacion quienes son los que mas consumen, ya tambien por ser esta poblacion muy diseminada y por consiguiente no ser posible la satisfaccion de derechos á que estan sugetos los artículos de consumo, y ya tambien

por que siendo esta poblacion abierta importaria un gasto extraordinario la vigilancia que deberia egercerse á la entrada de dichos articulos, por cuyos motivos se ha acordado aceptar el repartimiento como único medio posible para hacer efectivo el espresado cupo.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la Sesion

El Alcalde
Jaime Gotarra

El 1.er Teniente
Fran.co Figueras

El 2.do Teniente
Fran.co Pigrau

Concejales
Buenaventura Lara
Antonio Darder
Pedro Verges

Contribuyentes
Narciso Pigrau
Benito Mont
Vicente Saura
Juan Mr
Juan Tolera
Salvio Viñas
Manuel Mas
Salvio Font
Geronimo Liberta
Felipe neri Gascons

Tomas Juanals

Jaime Calvet

Pedro Solen

José Madi

Bta. Carbó

Por Miguel Paradeda que no sabe escribir lo verifico á su ruego

Lorenzo Vilá

Jayme Pigrau

Hermenegildo Isern

Vicente Boada

Lorenzo Vilá Srio.

Sres. Gotarra, Figueras, Pigrau, Carder, Cruz, Vergés

Sesion ordinaria del dia 28 de Marzo de 1881. bajo la presidencia de D. Jaime Gotarra Alcalde con asistencia de los individuos del márgen.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se aprueba una cuenta de Miguel Mundet de Ochenta y siete pesetas, otra de nueve pesetas de D. Miguel Casadevall y otra de Lorenzo Falgueras de siete pesetas sesenta y tres cénts por obras de reparacion en el Juzgado municipal de esta villa practicadas por disposicion del Ayuntto. cuyos gastos se pagarán con cargo al capitulo 11º del actual presupuesto. Y se levanta la sesion.

El Alcalde
Jaime Gotarra

El 1er. Teniente
Franco. Figueras

El 2do. Teniente
Franco. Pigrau

Buenaventura Cruz

Concejales
Pedro Vergés

Antonio Dar

Lorenzo Vilá Srio.



N. 0.101.200

En la villa de Llagostera, á los veinte y nueve de Marzo de mil ocho cientos ochenta y uno. Reunidos los Señores del Ayuntamiento de esta villa, bajó la presidencia de Don Jaime Gotarra Alcalde, al efecto de celebrar sesion extraordinaria en virtud de una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia, despues de leida y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Alcalde dió cuenta de la espresada comunicacion por la cual el Sr. Gobernador en virtud de sus facultades se sirve suspender de sus cargos al referido Ayuntamiento, nombrando para reemplazarlos á los Señores Don Francisco Borrell, Don Gerardo Coris, Don Felipe Neri Gascons, Don Pedro Ballell, Don Pedro Bassets, Don Narciso Rissech, Don Sebastian Buliigas, Don Juan Trias,

Don Narciso Esteba, Don Felix Gruar
y Don Joaquin Trias. Y habiendo sido
convocados los espresados Señores a ex-
cepcion de Don Sebastian Buhigas que
se halla ausente de esta poblacion, el
Sr. Alcalde Don Jaime Gotarra les
ha dado posesion de sus respectivos
cargos, retirándose luego con los de-
más individuos del Ayuntamiento
saliente; y dejando firmada esta ac-
ta para continuarla luego el Ayun-
tamiento nuevamente nombrado; de
lo que yo el Secretario certifico.

El Ayuntamiento saliente.

Jaime Gotarra

Fran.co Figuera

Fran.co Pigrau

Buenaventura Cruz

Antonio Darder

Pedro Verges

Fran.co Borrell

Gerardo Corís

El Ayuntamiento entrante.

Fran.co Borrell

Gerardo Corís

Felipe neri Gascons

Pedro Ballell

Pedro Bossets

Narciso Aisech

Juan Trias

El Ayuntamiento saliente
Pedro Ballell
Narciso Risech
Pedro Bassets

El Ayuntamiento entrante.
Narciso Esteva
Felio Gouart
Joaquin Arias

Lorenzo Vilá Srio

Continuando inmediatamente la sesion anterior por los individuos nuevamente nombrados, bajo la presidencia interina de Don Francisco Borrell por ser el primero elegido se ha procedido con arreglo á los artículos 53 y siguientes de la Ley municipal á la eleccion de Alcalde primero, resultando elegido por unanimidad el Sr. Don Francisco Borrell, quien tomó posesion de dicho cargo de Alcalde recibiendo las insignias del mismo.

Seguidamente se ha procedido con las mismas formalidades á la eleccion de Tenientes de Alcalde, resultando elegidos por unanimidad para Teniente primero Don Gerardo Coris, y para Tenien-

te segundo Don Pedro Ballell, quienes igualmente han tomado posesion de sus cargos.

En igual forma ha sido elegido Regidor Sindico el Sor Don Felipe Neri Gascons.

En tal estado se levanta la sesion por el Sor Alcalde que firman; de que certifico.

El Alcalde
Franco Borrell

El 1er Teniente
Gerardo Coris

El 2o Teniente
Pedro Ballell

Concejales.
Felipe Neri Gascons
Pedro Borrell
Narciso Riesch
Felio Gouart
Narciso Esteva
Juan Trias
Joaquin Trias
Lorenzo Vila Sanz



N.0.104.398

Sres:
Borrell.
Coris.
Ballell.
Gascons.
Rissech.
Trias Joaquin
Trias Juan.
Esteva
Gruart.
Bassets.

Sesion extraordinaria del dia treinta de Marzo de mil ocho cientos ochenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Borrell con asistencia de los individuos anotados al márgen.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Luego el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de esta sesion es el de despachar los asuntos de mayor urgencia, como son el señalar los dias de sesion ordinaria, nombramiento de comisiones y de Regidor Contador y acordar lo conveniente sobre la proyectada obra de la escalera de la Plaza de la Constitucion que se halla pendiente de aprobacion del Gobierno, sobre todo lo que se acuerda lo siguiente:

Comisiones.

Para la Comision de obras, y policia urbana y rural se nombra á

Don Narciso Rissech
" Pedro Bassets
Felix Gruart.

Ferias y Mercados.

Don Gerardo Boris.
" Juan Brias.
" Narciso Rissech.

Instrucion pública, Sanidad, Beneficencia, Matadero y Pescaderia.

D. Narciso Estevas
" Pedro Ballell.
" Felipe Creri Garcons.

Alumbrado Público, Bagages, Alojamientos, Suministros y Carceles.

D. Joaquin Brias.
" Felipe Creri Garcons.
" Felix Gruart.

Presupuestos, cuentas, contribuciones y Repartimientos.

Don Pedro Ballell.
" Sebastian Buligas.
" Juan Brias.

Indeterminado.

Don Joaquin Brias
" Pedro Ballell.
" Narcis Esteva.

Contador | Se dice Contador al Regidor Don Felipe Creri Garcons.

Sesiones | Se acuerda continuar la celebracion de sesiones ordinarias todos los lunes á las diez

horas de su mañana.

Obras. Escalera

Habida consideracion que en el Gobierno Civil de la provincia se halla pendiente de aprobacion un espediente para la construccion de una nueva escalera que deberia reemplazar sin ventaja alguna la espaciosa y comoda que hoy existe para subir de la plaza de la Constitucion á la Iglesia Parroquial; Considerando que dicha obra se halla presupuestada en una cantidad respetable mientras que el Ayuntamiento se halla en descubierto de sumas de consideracion y por falta de recursos no puede atender á mejoras mas imprescindibles; Considerando que el empeño que tuvo una parte del anterior municipio para llevar á efecto dicha obra innecesaria causó una fuerte disidencia en el vecindario que en general vió con desagrado que se emplearan los fondos publicos en obras de dicha clase, se Acuerda por unanimidad desistir de la esperada obra y comunicarlo al Sor Gobernador para que si lo tiene á bien se digne dejar sin efecto el

espresado expediente.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesion.

El Alcalde.
Franco Borrell

El 1er Teniente
Gerardo Coris

El 2o Teniente
Pedro Ballell

Concejales

Felio Gruart
Narciso Rissech
Felipe Neri Gascons
Joaquin Trias
Narciso Esteva
Juan Trias
Pedro Bossets

Lorenzo Vila Sud

Señores
Borrell.
Coris.
Ballell
Gascons.
Trias Juan
Trias Joaquin
Gruart.
Esteva.
Rissech

Sesion ordinaria del dia once de Abril de mil ocho cientos ochenta y uno, bajo la presidencia de D. Francisco Borrell Alcalde con asistencia de los individuos anotados al márgen.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.



N.0.104.399

Procesiones | Se dá cuenta de un oficio del Reverendo Sor Cura-Parroco de esta villa de fecha de hoy sobre la celebracion de la Procesion del próximo jueves Santo y se acuerda manifestarle que por parte del Ayuntamiento no existe dificultad en que se celebre dicha Procesion para lo cual cuidarán todos los individuos de la conservacion del órden asistiendo una comision para la cual se nombra al Teniente de Alcalde Don Gerardo Boris, al Concejal Don Sebastian Buruaga y al Secretario de la Corporacion y se dén las gracias por la invitacion.

Obras. Escalera. | Visto el oficio del Sr. Gobernador de fecha cuatro de este mes por el cual accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento en 30 del último febrero se dignas dejar sin curso el espediente que se instruyó para la construccion de una nueva escalera para subir de la Playa de

la Constitución a la Iglesia Parroquial se ha acordado quede dicho oficio unido a sus antecedentes y archivarse.

Consumos. Se da cuenta también de un oficio del Sr. Gefe Económico de seis de este mes rebajando a Don Adon Vivallonga de la categoría séptima a la octava en el repartimiento de consumos y sal de este año, se acuerda acudir en alzada ante la Excma Diputación Provincial.

Cuentas Acuerda también aprobar una cuenta de José Olaré de la cantidad de veinte y seis pesetas ochenta céntimos que se pagarán con cargo al capítulo 11º del actual presupuesto.

Cuentas Vista una cuenta presentada por Don Francisco Pigrau de fecha siete del último Abril que asciende a la cantidad de ciento doce pesetas por recomposición de calles; considerando que en este Ayuntamiento no existe antecedente alguno de que fuese acordada dicha recomposición ni se delegase al Sr. Pigrau para llevarla a efecto, ni tampoco aparecen en la cuenta los nombres de las personas que verificaron los jornales de peon y de carro, se acuerda

no aprobar la referida cuenta presentada.

Inmuebles | Leida enterado el Ayuntamiento de la comunicacion del Sor Gefe Economico de fecha siete de este mes sobre reclamacion de agravio hechas por Don Joaquin Loderda y otros disponiendo su cumplimiento.

Consumos (Cuentas) | Examinadas las cuentas de la contribucion de consumos y sal rendidas por el Recaudador Don Buenaventura Vinyet correspondientes al año economico de 1878 á 80 con los documentos justificativos que le acompañan y no encontrando reparo que oponer se acuerda aprobarlas en todas sus partes arrojando un cargo de 22.036 pesetas diez y nueve céntimos con una data igual comunicandose dicha aprobacion al expresado Recaudador.

Calle de Campradon | Por algunos de los Señores Concejales se ha manifestado el deber en que se halla este Ayuntamiento de consignar un recuerdo de gratitud á la memoria

del que fué Diputado á Cortes por el Distrito de Santa Coloma de Farnés señor Don Francisco Camprodon á cuyo desinteresado celo se deben importantísimas mejoras en esta comarca, y especialmente en esta villa de Hostalets, toda vez que sus activas gestiones cerca del Gobierno proporcionaron la nueva dirección é inmediata construcción de la carretera de tercer órden de Gerona á San Feliu de Guixols pasando por las inmediaciones de esta villa; por lo que y considerando sumamente honroso para este Ayuntamiento el consignar una memoria á tan distinguido patricio propone que á la calle que se ha abierto en la expresada carretera se le ponga el nombre del expresado Don Francisco Camprodon por medio de una lápida que se colocará en sitio oportuno; cuya proposicion aprueba el Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad, trasladándose este acuerdo al Sr. Gobernador de la provincia y á la familia del di-



N. 0.104.397

funto Don Francisco Camprodon, cuyos eminentes servicios se hallan gravados en la memoria de estos habitantes.

Obras. (travesia)

Se dá cuenta de una comunicacion del Sor Gobernador de fecha seis de este mes aprobando de acuerdo con el Señor Ingeniero Gefe de obras publicas el proyecto de travesia que ha de enlazar el casco de la villa con la carretera de tercer órden de Llagostera á Cassá de la Selva mediante las condiciones que se fijan por dicho Señor Ingeniero y se acuerda la inmediata construccion del espresado camino ó travesia, cuyo coste se satisfará del fondo que tiene este Ayuntamiento en depósito procedente de aquellas diez mil pesetas cedidas por la Exma Diputacion provincial por indemni-

zacion de perjuicios sufridos durante
la última guerra civil, cual suma ó
la mayor parte de ella estaba destina-
das á subvencionar las obras del ferro-
carril del Bajo. Manifiestan que no tu-
vieron efecto todo lo que se expresa en
el expediente que fue remitido oportu-
namente al Sor Gobernador con el pre-
supuesto y planos de la expresada tra-
vesía que ha merecido su superior apro-
bacion y se resuelve que para llevar aca-
bo la expresada obra se observen las re-
glas siguientes:

Primera: Se dará órden á Don Fran-
cisco de Paula Franquesa vecino de esta
villa encargado del expresado depósito
para que inmediatamente ingrese á
la Depositaría de fondos municipales
la cantidad de Mil Quinientas pesetas
que se invertirán á dichas obras.

Segunda: Para llevarlas á cabo se nom-
bra una comision compuesta de Don
Gerardo Boris primer Teniente de Al-
calde presidente, de los Regidores Don

Narciso Bisseck y Don Pedro Bassets y de los vecinos Don Francisco de Paula Franquesa y Don Pedro Llavià.

Tercero: Se reclamará al Sor Gobernador el plano de dicho proyecto para sacarse una copia del mismo y remitirse al Señor Ingeniero Gefe.

Cuarto: Se oficiará á dicho Señor Ingeniero á fin de que se sirva dar las órdenes oportunas para que por uno de sus delegados se inspeccionen los trabajos pidiéndole además facilite uno de los peones de la carretera que podria ser el capataz residente en esta villa para la vigilancia de los trabajos que se llevarán á efecto con arreglo á las condiciones por dicho Gefe establecidas.

Quinto: Se autoriza á dicha Comision para el pago de las indemnizaciones acordadas en sesion de veinte y siete Diciembre último y para la realizacion de las obras en el modo que lo creen conveniente, á cuyo fin se librará á favor del Presidente de ella dicha

cantidad de mil quinientas pesetas dándose cuenta despues de su inversion para unirse al respectivo libramiento.

Y sin otra cosa que acordar se levanta la sesion.

El Alcalde.
Franco Borrell

El 1er Teniente.
Gerardo Coris

El 2o Teniente.
Pedro Ballell

Concejales.

Julio Grucart
Narciso Rissech
Felipe neri Gascons
Joaquin Trias
Narciso Esteva
Juan Trias

Lorenzo Vilá Sec.

Ives
Borrell
Coris
Ballell
Grucart
Trias Joaquin
Esteva
Gascons
Bassets
Rissech
Trias Juan

Sesion ordinaria del dia 25 de Abril de 1881, bajo la presidencia de D. Franco Borrell Alcalde con asistencia de los individuos notados al margen.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se dá cuenta de una instancia de D. Miguel Coris de 19 de este mes pidiendo permiso para rectificar una parte de casa en la Calle de Jamí y oida la Comision del ramo se acuerda conceder



N.0.104.396

dicho permiso sugetándose á las reglas estableci-
das por el Ayuntº en 5. Noviembre de 1863 y á las
proporciones del diseño presentado satisfaciendo a-
demas la cantidad de cinco pesetas por arbitrio so-
bre edificación.

Se lee una instancia de D. José Ametller de 15
de este mes en solicitud de permiso para dar mas
elevación á una casa de la calle ancha de esta villa
y oida la comision del ramo se acuerda conceder el
permiso solicitado sugetándose á las reglas estable-
cidas en 5. Noviembre de 1863 y á las proporcio-
nes del diseño presentado, satisfaciendo cinco pe-
setas por arbitrio sobre edificación.

Dado cuenta de un recurso de D. Franco Pigrau
de fecha 25 de este mes para que se le pague la
cuenta que presentó á este municipio sobre recompo-
sición de calles, Visto lo acordado por este Ayuntº
en sesión de 11 de este mes, se resuelve nuevamente
estar á lo acordado.

Se dá lectura al Real decreto y circular del
Sr. Ministro de la Gobernacion de 16 de este mes in-
serta en el Boletin oficial de la provincia de fecha
20 de este mismo mes, sobre la renovacion de la mi-
tad de este Ayuntamiento, y se acuerda que con
arreglo á la ley electoral vigente se publique la
convocatoria para dichas elecciones señalandose co-
mo único colegio la casa consistorial en la que

deberan votarse cinco concejales, y observándose las demás formalidades prevenidas.

Se acuerda tambien efectuar algunas indispensables reparaciones en el techo del salon principal de la casa consistorial satisfaciendose su importe del capitulo de imprevistos mediante la oportuna cuenta.

Y en este estado se levanta la sesion

El Alcalde
Franco Borrell

El 1er Teniente
Gerardo Coris

El 2do Teniente
Pedro Ballell

Concejales Narciso Esteva

Joaquin Trias Juan Trias Felipe Gascons

Narciso Rissech Felix Gruart

Pedro Bassets

Lorenzo Vilé Sec

Sres
Borrell.
Coris.
Ballell.
Gruart.
Trias Joaquin
Esteba
Gascons.
Bassets
Rissech
Trias Juan.

Sesion ordinaria del dia Nueve del mes de Mayo de mil ocho cientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Franco Borrell con asistencia de los individuos anotados al margen;

Leida el acta de la sesion anterior

fue aprobada.

Se da lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador de fecha 28 Abril último trasladando el acuerdo de la Diputacion provincial por el cual se rebaja á Don Antonio Romeu el cupo de la contribucion de consumos y se acuerda trasladar dicha comunicacion al interesado proveyéndose á su cumplimiento.

Se dá cuenta de otra comunicacion del Sr. Gobernador de 22 Abril último trasladando un acuerdo de la Diputacion por el cual se desestima una solicitud de D. Jaime Lamyere sobre contribucion de consumos y se acuerda trasladarla al interesado.

Se lee una comunicacion del Sr. Gefe económico de 30 Abril último rebajando la riqueza por la que figuras en la contribucion territorial el Sr. D. Martin Vila Longas acordándose su cumplimiento.

Dada lectura del oficio del Sr. Administrador de Hacienda pública de 1 Abril último con el acta que le acompaña sobre las reclamaciones de agravio interpuestas en la contribucion territorial por D. Joaquin Codercla y otros, se acuer-

da citar á los propietarios denunciados en dichas reclamaciones que lo son Don Juan Mauvile, Don Francisco Vidal, Don José Ballloveras, Don Pedro Domenech, Don Antonio Vidal, Doña Joaquina Bassols y Don Pedro Sorgueras para que el dia 16 de este mes á las diez horas de su mañana se presenten ante el Ayuntamiento y Junta pericial para acordar lo que sea conveniente.

Dado cuenta de una solicitud de Don Estanislao Ferrer de fecha de hoy, pidiendo permiso para elevar la fachada de su casa de la calle Abajo de esta villa y ensanchar una abertura, despues de oida la comision del ramo se acuerda conceder el permiso solicitado, ciñiendose á las proporciones del diseño presentado y abonando cinco peseta por arbitrio sobre edificacion.

Sin otra cosa que acordar se levanta la sesion.= el enmendado que dice "nueve del mes de Abajo, vale.

El Alcalde.

Juan Bonell



N.0.104.395

El 1er Teniente
Gerardo Coris

El 2º Teniente
Pedro Ballell

Concejales.

Joaquin Trias

Narciso Esteva

Juan Trias

Narciso Rissech

Pedro Bassets

Felio Gouart

Lorenzo Vila Sucs

Felipe neri Gascons

Sres.
Borrell.
Coris.
Ballell.
Trias Joaquin.
Gascons.
Trias Juan.
Esteva.
Rissech.
Boliigas.

Sesion ordinaria del dia diez y seis de Mayo de mil ocho cientos ochenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Borrell con asistencia de los individuos anotados al márgen.

Leyóse y aprobóse el acta de la sesion anterior.

Primeramente tomó posesion del cargo de concejál de este Ayuntamiento

el Sr. Don Sebastian Buhigas que fué nombrado por el Señor Gobernador, y hasta ahora habia estado ausente de esta poblacion.

Se aprueba una cuenta de petróleo de fecha 14 de este mes de la cantidad de ciento cincuenta y seis pesetas veinte y cuatro céntimos para el alumbrado público que ha presentado Miguel Borrell, la cual se satisfará del capitulo 3.º artículo 2.º

Se aprueba otra cuenta de fecha 9 de este mes de la cantidad de 36 reales presentada por José Deás por importe de carbon la cual se satisfará del capitulo de imprevistos de este presupuesto.

Tambien se aprueba otra cuenta de treinta y cuatro pesetas presentada por Joaquina Pigrau en seis de este mes por importe de tubos y torcidas para el alumbrado público, la cual se satisfará con cargo, al capitulo 3.º artículo 2.º del actual presupuesto.

Se dá cuenta de una solicitud de varios vecinos de las calles de Almogávéres y de Colon, pidiendo se coloque

un farol público en una de las esquinas del crucero de las referidas calles y se acuerda acceder á lo solicitado quedando autorizada la Comision del ramo para llevar á efecto este acuerdo.

Visto el recurso presentado en 14 de este mes por D. Joaquin Coris vecino de esta villa en solicitud de permiso para edificar una casa en la calle de la Concepcion esquina á la de la Victoria de esta villa, despues de oida la comision del ramo se acuerda conceder el permiso solicitado, con arreglo á las bases establecidas por el Ayuntamiento en sesion de cinco de Noviembre de 1863 y con la obligacion de sugetarse á las proporciones de los planos presentados y construir aceras en toda la estension de la calle siempre que así lo resuelve el Ayuntamiento, satisfaciendo además diez pesetas por arbitrio sobre edificacion.

Luego se acuerda que para reemplazar al Regidor Don Buenaventura

Cruz que salió de este Ayuntamiento en el cargo de vocal de la Junta de 1ª enseñanza de este distrito se proponga al concejal Don Juan Trias, oficiándose en este sentido al Sr. Gobernador.

Enterado, empero, el Ayuntamiento de la circular del Sr. Gobernador de 29 de Abril de 1879 y teniéndose en consideracion que el concejal Señor Cruz fué relevado en sesion de 7 de Julio de 1879 por el Teniente de Alcalde Don Francisco Figueras que tampoco pertenece al Ayuntamiento se resuelve quedar definitivamente nombrado para el espresado cargo el Regidor Don Juan Trias.

Por algunos Señores Concejales se ha hecho presente que en la calle bajada de San Felipe Neri se nota una pared que cierra los huertos ó patios de las casas de Francisco Pigrau y Jose Pol que se halla desplomada amenazando ruinas pudiendo por lo mismo ocasionar una desgracia sobre todo unido uno de los puntos mas concurridos de esta poblacion, en cuya virtud se resuelve se proceda á una



N.0.102.532

inspección por los albañiles Don Juan Baus y Don Miguel Mundet.

La Comisión nombrada para llevar á efecto el ramal ó Travesía desde la calle de Gerona á la carretera de Gerona á San Feliu de Guixols hace presente que explanada dicha Travesía es conveniente se coloque el correspondiente afirmado con el objeto de que quede en buen estado de tránsito, y en su virtud le autoriza á la misma Comisión para llevar á efecto dicho afirmado por administración ó por contrata del modo que lo crea conveniente, poniéndose á disposición de la Comisión la cantidad de Mil pesetas que deberán ingresar previamente en depositaría la cándola del depósito que obra en poder de Don Francisco de P. Fraguera procedente de la cantidad que el Ayuntamiento tenía destinado á la subven-

cion del ferro-carril del Bajo Ampurdan cuyas obras no tuvieron efecto, para lo cual se darán las disposiciones oportunas.

Se lee un dictamen de la Comision de obras y policia urbana puesto á la instancia de Don Narciso Gotarra para edificar en la calle de Gerona y se acuerda nombrar á los albañiles Don Juan Thomas Don Miguel Mundet y Don Estevan Gariga para el justiprecio del terreno que resulta sobrante de la via pública al frente de la casa llamada de la Doma cuya finca atraviesa.

Y sin otras cosas que acordar se levanta la sesion.

El Alcalde
Franco Borrell

El 1er Teniente
Gerardo Coris
Narciso Bisset

El 2o Teniente
Pedro Ballell

Concejales
Joaquin Trias
Juan Trias

Narciso Estera
Felipe neri Gascons

Lorenzo Vila Srio

Señores
Borrell
Coris
Ballell
Garcons
Rissech
Gruart
Trias Joaquin
Trias Juan
Esteva
Bassets

Sesion extraordinaria del dia diez y seis de Mayo de mil ocho cientos ochenta y uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Borrell y de los Señores Concejales anotados al márgen.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Desde luego el Sr. Alcalde ha manifestado que el objeto de la convocatoria era para hacer presente al Ayuntamiento que por razon de las espresadas lluvias se habian ocasionado algunos baches en las principales calles de esta poblacion obstruyéndose el tránsito público, por cual motivo es de urgencia su recomposicion y así se acuerda por el Ayuntamiento, comisionándose al mismo Sr. Alcalde quien deberá abonar su importe mediante la presentacion de las oportunas cuentas que serán presentadas á este Ayuntamiento para su aprobacion. Y así acordado se levanta la sesion; de que certifico.

El Alcalde.

Franco Borrell

El 1er Teniente
Gerardo Corís

El 2º Teniente
Pedro Ballell

Concejales.

Joaquin Trias
Felipe Neri Gascons

Juan Trías

Narciso Esteva

Narciso Risech

Pedro Bassets

Felio Gruart

Lorenzo Vilá Sn

Sres
Borrell
Corís
Ballell
Trías Joaquin
Risech
Bassets
Trías Juan
Esteva
Gruart.

Sesion ordinaria de dia 23 de Mayo de 1881.
Bajo la Presidencia de D. Juan Borrell Alcalde con asistencia de los tres anotados al margen.

Leyóse y aprobóse el acta de la sesion anterior.

Se presenta una cuenta de José Moré de la cantidad de veinte y seis pesetas por varios trabajos hechos por orden del Ayuntº y se aprueba debiendose satisfacer con cargo al capitulo 11º del actual presupuesto.

Se presenta una instancia de Vicente Furnés de fecha 23 del pasado Mayo para abrir de nuevo

N.0.098.310



una puerta en su casa de la calle de la Concepcion; oida la Comision del ramo y considerando que dicha puerta existia ya anteriormente y se convirtió despues en ventana, se acuerda autorizarle en los terminos que solicita sin pagar arbitrio alguno por no tratarse de obra nueva ni reparacion alguna.

Dando cuenta del expediente instruido á instancia de Don Narciso Jotarra para edificar en la calle de Jerona. Visto lo informado por la Comision de obras y policia urbana en 1º del pasado Mayo, y considerando que antes de llevarse á efecto obra alguna en aquel sitio es indispensable resolver y realizar la supresion de la parte que falta de la antigua calle de Jerona mejora que reclama la comodidad y ornato publicos y viene llevandose á efecto desde el año 1873; Considerando que al frente de la casa de Jotarra existe la antigua y estrecha calle de Jerona que divide la espresada casa con terreno de propiedad del mismo Jotarra, formando una parcela en la cual no puede levantarse otro edificio debiendose enagenar por este Ayuntamiento como sobrante de la via publica y siendo preferido para adquirirla el dueño del predio colindante segun lo resuelto por disposiciones vigentes al

precio de peritacion. Considerando que dicha parcela ha sido justipreciada por peritos Albañiles á la cantidad de Ochenta pesetas; Considerando que segun indica verbalmente la Comision acepta el Sr. Gotarra la adquisicion de dicha parcela por la cantidad citada, el Ayuntamiento acuerda se adjudique al Sr. Gotarra la espresada parcela sobrante de la via pública por la cantidad de ochenta pesetas que satisfará en poder del Depositario de este municipio, pudiendo cerrar de pared el paso de dicha calle en los terminos que propone en su recurso de 21 de Agosto de 1879, y practicar las demas obras que tenga por conveniente en aquel sitio, sin perjuicio de solicitar el competente permiso por las edificaciones exteriores, y á condicion de que no quede interceptado el paso por la espresada antigua calle de Gerona hasta que transcurra el termino de tres meses con el objeto de que tenga el vecino inmediato tiempo suficiente para reformar la entrada en su propiedad.

Se aprueba una cuenta de D. Fran.co Borrell de sesenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos por arreglo de calles que se satisfará del Capitulo 6 art.o 4.o del actual presupuesto.

Se aprueba una cuenta de diez y seis pesetas presentada por el Secretario del Ayunt.o por gastos menores ocurridos en las elecciones que se pagará con cargo al Capitulo 11.o del actual presupuesto.

Y no habiendo otro asunto de que tra-

tar se dá por terminada la sesion

El Alcalde
Franco Borrell

El 1er Teniente
Gerardo Coris

El 2do Teniente
Pedro Ballell

Concejales

Joaquin Trias
Narciso Esteva
Narciso Rissech
Juan Trias
Pedro Bassets
Celio Gouart
Lorenzo Vilá Sr.

Sres
Borrell
Coris
Ballell
Gascons
Esteva
Trias Juan
Bassets
Rissech
Trias Joaquin
Gouart

Sesion extraordinaria del dia primero de Junio de 1885, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Franco Borrell con asistencia de los individuos notados al margen

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada

Luego por el Sr. Alcalde se ha manifestado que el objeto de la Convocatoria es el de resolver los asuntos urgentes que se dirán

Se da lectura de una comunicacion del Sr. Sr. Administrador economico de fecha treinta del

pasado Mayo con la cual se autoriza á este Ayuntamiento para llevar á efecto el repartimiento de la Contribucion de Consumos, Cereales y Sal para el año económico de mil ocho cientos ochenta y uno á mil ocho cientos ochenta y dos, y en su vista de la instruccion de veinte y cuatro Julio de mil ocho cientos setenta y seis, y su artº 33, de la circular de la Direccion General de veinte y cinco Marzo de mil ocho cientos setenta y ocho se ha procedido con las formalidades debidas, á la eleccion de la tercera parte de repartidores en que estan representadas todas las clases, resultando elegidos los siguientes:

D. Juan Raurich
" Jaime Coris y Mundet
" Gerardo Vidal
" Lorenzo Gandol y Sala

Completándose la Junta con los siguientes nombramientos.

D. Celestino Palahí
" Juan Malagelada
" Pedro Roqué
" Narciso Sastre
" Pio Boadas
" Narciso Llorens
" Juan Plaja

á cuyos individuos se pasaran los correspondientes nombramientos.

Se aprueba la cuenta documentada de la cantidad de mil quinientas pesetas que ha pres



Sentado la Comisión nombrada en once Abril último para llevar á efecto el ramal de travesía desde la calle de Jerona á la Carretera del Estado cuya cuenta deberá pasar á la Depositaría para tenerla al respectivo libramiento expedido en dicha día once de Abril último á los efectos de Contabilidad

Se aprueba una cuenta de Julio Vilá de la cantidad de veinte y ocho Pesetas por el alojamiento y manutención de los guardias civiles que estuvieron en esta villa por órden del Sr Gobernador civil de la provincia durante los cuatro días de elecciones últimas, cual suma se satisfará con cargo al capítulo 11º del actual presupuesto.

Se aprueba una cuenta presentada por Don Juan de Borrell de la cantidad de noventa dos pesetas ochenta y dos cénts por jornales empleados en la reconstrucción de Caños acordada por el Ayuntº en sesión de 16 del último Mayo cuya cuenta se satisfará con cargo al capítulo 6º art 1º del actual presupuesto.

Se aprueba una cuenta de Veinte y ocho pesetas de D. Lorenzo Vilá por gastos de extrac-

dinarios al Sr Gobernador satisfaciéndose su importe del Capitulo 11º de este presupuesto.

Se aprueba otra cuenta de Felix Vilá de la cantidad de ciento y siete pesetas por los gastos ocurridos por cuatro dias de estancia y manutencion del empleado del Gobierno Sr. Garcia con las fuerzas de la Guardia civil que le acompañaban en los dias 29, 30, y 31 Marzo y 1ro Abril de este año que pasó á esta Villa por asuntos del Servicio y por disposicion del Sr Gobernador de la Provincia, cual suma se satisfará con cargo al capitulo 11º de este presupuesto

Se aprueba una cuenta de D. Lorenzo Vilá de la cantidad de doce pesetas cincuenta cénts que satisfizo por un libro para el Juzgado municipal de esta villa aprobada por el Ayuntamiento en sesion de este dia.

Se aprueba una cuenta de D. Lorenzo Vilá de la cantidad de cuarenta y seis pesetas ciento y cinco cénts por gasto menores de la Casa Consistorial cual cuenta se satisfara con cargo al capitulo 11º de este presupuesto.

Se acuerda tambien destinar otra cantidad de mil dos cientas pesetas para la terminacion de la travesia ó ramal que vá del estremo de la Calle de Jerone á la Carretera del Estado, cual suma se satisfará del Deposito procedente de aquellas diez mil pesetas que fueron

cedidas por la Exma Diputacion provincial por indemnizacion de perjuicios sufridos durante la Guerra civil, y cuya suma se habia destinado á subvencionar las obras del ferro-carril del bajo ampurdan que no tuvieron efecto como así se espresa en la sesion de 11 de Abril último.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesion

El Alcalde
Franco Borrell

El 1er Teniente
Gerardo Coll

El 2do Teniente
Pedro Gallell

Concejales
Felipe neri Gascons
Narciso Esteva
Juan Trias
Pedro Bassets
Narciso Pineda
Joaquin Trias
Felio Gouart
Lorenzo Vilá Sria

Sesión extraordinaria del día cinco Jun
de 1881. bajo la presidencia de D. Franco Bon
con asistencia unicamente de los Sres Teniente
de Alcalde D. Gerardo Coris y D. Pedro Ballell

El Sr. Alcalde hizo presente que á ins
tancia de los Concejales Suspensos se le requirió
el dia primero de este mes para que se les diese
posesion nuevamente de sus respectivos cargos por
haber transcurrido los cincuenta dias desde la
indicada suspension por lo que creyó oportuno con
vocar al Ayuntamiento en sesion extraordinaria
á fin de acordar el modo de dar cumplimiento
á la Ley y como no se hayan presentado á este
acto los Sres Concejales y no pudiendose tomar a
cuerdo por falta de número se levanta la sesion
quedando el Sr. Alcalde en convocar cuanto an
tes al Ayuntamiento para la resolucion que pro
ceda, lo firman de que certifico

El Alcalde
Franco Borrell

El 1er Teniente
Gerardo Coris

El 2do Teniente
Pedro Ballell

Ante mi Secretario

N. 0.098.308



SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

Sres
Borrell
Coris
Ballell
Jarcons
Trias Juan
Trias Joaquin
Bassets
Esteva
Bisech
Gruart

Sesion ordinaria del dia 10 de Junio de 1881. bajo la presidencia de D. Fran.co Borrell Alcalde con asistencia de los Sres anotados al márgen.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

El Sr. Alcalde presidente ha manifestado que el dia cinco de este mes habia convocado al municipio para la pronta resolucion que proceda en virtud del requirimiento que se le hizo en primero de este mes á instancia de los Concejales Suspensos gubernativamente á fin de que se les diera nuevamente posesion de sus respectivos cargos. Enterado el Ayuntamiento y visto el contenido del art.º 190 de la ley municipal vigente y del requirimiento hecho al Alcalde en primero de este mes, por haber transcurrido los cincuenta dias desde la suspension gubernativa del Ayunt.º Considerando que pasado este plazo sin que se haya mandado proceder á la formacion de causa contra los suspensos vuelven estos de hecho y de derecho al egercicio de sus funciones: Considerando; que á este Ayunt.º no le consta si se ha procedido ó no á la formacion de causa contra los Concejales suspensos toda vez

que en la Gaceta van apareciendo cada dia las resoluciones dictadas por el Gobierno de S. M. contra los Ayuntamientos que se hallan en el caso del de esta villa sin que se sepa la providencia que se ha adoptado respecto del de esta ignorandose si se ha mandado ó no proceder á la formacion de causa á falta de cuyo unico motivo deben considerarse los Concejales suspensos en el egercicio de sus funciones y deseoso este Ayuntº de dar exacto cumplimiento á la ley sin incurrir en responsabilidad, acuerda unanimamente se eleve una consulta al Sr. Gobernador Civil para que se digne manifestar si se ha ordenado formar causa contra los Concejales suspensos, y si en caso negativo se ha de dar por requerido este Ayuntº para abandonar sus puestos dentro los dias que la ley señala.

Tambien se acuerda que hasta haberse declarado esta duda abstenerse este Ayuntº de acordar ni resolver ningun asunto que no tenga el caracter urgente.

Fueda igualmente prevenido que no obstante de la anterior consulta se de inmediata posesion á los concejales regulares, si insistiendo en su pretension se presentaran á tomar posesion de sus cargos en cuyo caso deberá comunicarse inmediatamente al Señor Gober-

nado.

En esto estado se levanta la sesion. 1º extra: Sale

El Alcalde
Juan.co Borrell

El 1.er Teniente
Gerardo Coris

El 2.do Teniente
Pedro Ballell

Concejales
Felipe Nesi Gascons
Juan Trias
Joaquin Trias
Pedro Bassets
Narciso Esteva
Narciso Rivech
Felio Gruart
Lorenzo Vilé Srio

N. 0.098.302



SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

Sres
Borrell
Coris
Ballell
Trias
Gascons
Bisseck
Pigrau
Piqueras
Gruart

Instalacion del nuevo Ayuntamiento

En la villa de Llagostera á primero de Julio de mil ocho cientos ochenta y uno. Reunidos en la sala capitular de la casa consistorial de esta villa los Sres que componen el Ayuntº de la misma anotados al margen á escepcion de los Sres D. Jaime Gotarra y Codolar y D. Antonio Darder que forman parte tambien de esta Corporacion los cuales no han asistido apesar de haber sido convocados por el Sr. Alcalde D. Franco Borrell con oficio del dia de ayer, con el objeto de dar posesion á los Concejales que deben entrar de nuevo en la Corporacion en reemplazo de los que cesan en este dia; Despues de leidos los artículos 52. y siguientes de la ley municipal de dos de Octubre de 1877 se retiran en este acto los concejales salientes despues de haber ocupado la presidencia interina el Sr. D. Felio Gruart que resultó con mayor número de votos en las pasadas elecciones.

Seguidamente con arreglo al artº 54 de dicha Ley fueron llamados los Concejales por el orden establecido y depositaron uno á uno

las papeletas á la urna destinada al efecto las correspondientes papeletas para la eleccion de Alcalde despues de lo cual se verificó el escrutinio por el Sr. Presidente dando el siguiente resultado:

D. Francisco Borrell - - - - - un voto
D. Francisco Borrell - - - - - un voto
D. Francisco Borrell - - - - - un voto
D. Francisco Figueras - - - - - un voto
D. Francisco Figueras - - - - un voto
D. Francisco Borrell - - - - un voto
D. Francisco Borrell - - - - un voto
D. Francisco Borrell - - - - un voto
D. Francisco Borrell - - - - un voto

Resulta del escutrinio que D. Francisco Borrell ha obtenido siete votos y D. Francisco Figueras dos votos quedando por consiguiente proclamado Alcalde D. Francisco Borrell que pasó á ocupar la presidencia despues de recibidas las insignias de su cargo

Seguidamente por el mismo órden se procedió al nombramiento de primer Teniente de Alcalde resultando del escutrinio celebrado el siguiente

D. Gerardo Coris - - - - - - un voto
D. Gerardo Coris - - - - - - un voto
D. Francisco Pigrau - - - - - un voto
D. Gerardo Coris - - - - - - un voto
D. Francisco Pigrau - - - - - un voto

D. Jerardo Corri ——— un voto
D. Jerardo Corri ——— un voto
D. Jerardo Corri ——— un voto
D. Jerardo Corri ——— un voto

De dicho escrutinio resultò que D. Jerardo Corri ha obtenido siete votos y D. Francisco Pigrau dos votos habiendo sido proclamado dicho D. Jerardo Corri primer Teniente de Alcalde quien ha tomado las insignias de su cargo.

Con las mismas formalidades tuvo lugar la eleccion del segundo Teniente de Alcalde obteniendo el escrutinio el siguiente resultado.

D. Pedro Ballell ——— un voto
D. Pedro Ballell ——— un voto
D. Pedro Ballell ——— un voto
D Pedro Ballell ——— un voto
D. Pedro Ballell ——— un voto
D. Pedro Ballell ——— un voto
D. Pedro Ballell ——— un voto
D. Antonio Darder ——— un voto
D. Antonio Darder ——— un voto

Del escrutinio verificado ha resultado que D. Pedro Ballell ha obtenido siete votos y D. Antonio Darder dos votos siendo proclamado con siguiente proclamado por Teniente Segundo de Alcalde D. Pedro Ballell quien ha hecho cargo de las insignias que al mismo cor-

responden.

Acordada la eleccion del Sr. Regidor Sindico con las mismas formalidades y verificado el escutrinio dió el resultado siguiente.

D. Felipe Neri Gascons — un voto
D. Felipe Neri Gascons — un voto
D. Felipe Neri Gascons — un voto
D. Felipe Neri Gascons — un voto
D. Felipe Neri Gascons — un voto
D. Felipe Neri Gascons — un voto
D. Felipe Neri Gascons — un voto
D. Jaime Gotarra — un voto
D. Jaime Gotarra — un voto

Del propio escutrinio resultan siete votos á favor de D. Felipe Neri Gascons y dos para D. Jaime Gotarra, quedando elegido para Regidor Sindico dicho D. Felipe Neri Gascons el cual ha tomado las insignias de su cargo.

Verificadas estas elecciones sin reclamacion ni protesta alguna, dióse posesion por el Sr. Alcalde de los Tenientes Sindico y Concejales de la Corporacion, despues de lo cual y con arreglo al art. 57 de la ley municipal se señala el lunes de cada semana á las diez horas de su mañana para celebrar las sesiones ordinarias.

En este estado se dió por terminado este acto acordándose dé de parte al Mu. Sr. Gobernador Civil de la provincia de la instalacion de esta corporacion como y tambien de no haber asistido los individuos de la misma D. Jaime Gotarra y la



SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N. 0.098.301

dolar y D. Antonio Darder levantandose la sesion por el Sr Alcalde de que certifico y siendo la hora de la seis de su tarde. Vale esta adicion

El Alcalde
Franco Borrell

El 1er Teniente
Gerardo Coris

El 2do Teniente
Pedro Ballell

N

Concejales

Juan Grau
Felipe Neri Gascons
Narciso Pineda
Franco Pigrau
Felio Gruart
Franco Figueras

Lorenzo Vila Sitjes

Señores
Borrell.
Coris.
Ballell.
Gatarra.
Figueras
Pigrau
Darder.
Rissetti.
Trias.
Garcons.

Sesion ordinaria del dia once de Julio de mil ochocientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Borrell y de los Señores Concejales anotados al márgen.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Elecciones

El Sr. Alcalde dá cuenta de un acuerdo de la Exma Comision provincial de fecha veinte del último Junio que traslada el Sr. Gobernador resolviendo los recursos presentados sobre nulidad de las pasadas elecciones municipales, cual comunicacion fué trasladada oportunamente á los interesados y se acuerda enterado.

Obras y policía

Se dá lectura á una instancia de Don Joaquin Coris de trece del pasado Junio solicitando se rectifique la linea de construccion de una casa que tiene principiada mediante el competente permiso en la calle de la Victoria de esta villa y se acuerda pase á la Comision del Ramo para que le señale dicha

rectificación en los términos que crea mas conveniente para el ornato público.

Presupto municipal.

Desde luego se presenta el proyecto de presupuesto municipal para el año económico de mil ocho cientos ochenta y uno á mil ocho cientos ochenta y dos en los términos que á continuación se expresan.

Gastos.

Gastos obligatorios.

Capitulo 1º

	Pesetas	Cs
Artículo 1º.. Sueldos de los empleados	3.300	"
" 2º.. Material de oficinas	500	"
" 3º.. Suscriciones autorizadas	180	"
" 6º. Quintas	200	"
" 9º. Evaluaciones y reparto de inmuebles	220	"
	4.400	"

Capitulo 2º

Policía de seguridad.

" 2º. Haberes de los serenos	500	"

Capitulo 3º

Policía urbana y rural.

" 2º. Alumbrado (invernal)	180	"

" "	Id. material	750 "
" 6º	Inspectores de carnes	300 "
		1.230 "

Capitulo 4º

Instruccion pública.

" 1º	Sueldos de los maestros	3.183 50
" 2º	Material de escuelas	195 81
" 3º	Alquileres de edificios	600 "
" 4º	Retribuciones	2.125 "
		6704 31

Capitulo 5º

Beneficencia.

" 6º	Subvencion al Hospital	400 "

Capitulo 6º

Obras públicas.

" 4º	Arreglo de calles y alcantarillado	700 "

Correccion pública.

" 3º	Gastos carcelarios	1.058 "

Capitulo 7º

Cargas.

" 1º	Anualidad de censos a Bonneu	33 "
" 11º	Contingente provincial	8.604 30
		8.637 30

Capitulo 8º



N. 0.103.675

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

Artículo único.. Imprevistos - - - - 1.200 „

Resultas por adicion.

„ 2º.. Sexta parte de las 2.200 pesetas que se deben á la Hacienda por atrasos del 5 p% impuesto por el Gobierno sobre los presupuestos municipales. - - - - - - - - - - 366'66 „

„ 2º.. Por lo que se debe á la Diputacion por contingente provincial á cumplimiento del año económico de 1878 á 1879. - - - - - - - - - - 3.666'66 „

„ „ Por Id á id. en el año economico de 1879 á 1880. - - - - - - - - 8.666'66 „

„ „ A Don José Llach maestro de obras á cumplimiento de lo que se le debe. 300' „

„ „ A D. Juan Hams albañil por obras de reparacion que fueron consignadas en el presupuesto de 1879 á 1880 aprobado por el Sr. Gobernador segun cuenta presentada y que hasta ahora no ha sido satisfecha. - - 84'62 „

„ „ A Id. por obras en el matadero público cual partida fué tambien consignada en el presupuesto

aprobado de 1879 á 80 segun cuenta que igualmente fué presentada y no satisfecha hasta ahora - - - - 80' 25

Artículo 2º. Por lo que se debe á la Diputacion provincial por una anualidad atrasada de gastos carcelarios - - - - - - - - 1.058' "

14.222' 85

Suman los gastos - - - - - - 39.053 p.s 12

Se presuponen para cubrirlos los ingresos siguientes:

Capítulo 3º.

Art. 3º. Derechos de matadero - - - - 1.300' "

" " Derechos de edificacion - - - - 50' "

" " Derechos de pescadería - - - - 75' "

1.425' "

Capítulo 9º.

Recargo del 4 p% sobre inmuebles - - 8.674' 40

Id. del 10 p% sobre subsidio - - - 404' 40

Id. del 100 p% sobre consumos - - - 9.006' 80

Id. del 15 p% sobre cédulas de vecindad - 60' "

18.145' 60

Ingresos extraordinarios.

Capítulo 9º.

Derechos sobre certificaciones - - - 20' "

Total de ingresos - - 19.590' 60

Resulta un déficit de - - - - 19.462' 52

De modo que en este presupuesto comparado con el del año anterior se han aumentado cuarenta pesetas al sueldo de los Inspectores de carnes por el mayor trabajo que tienen en el matadero público.

Y abierta discusion sobre el mismo el Concejal Don Francisco Figueras pide que el sueldo del Secretario se rebaje á la cantidad de cinco mil reales quedando dos mil reales para gastos de Secretaria á lo que se conforma el Concejal Don Francisco Pigrau. El mismo tiempo dicho Concejales junto con el Sor Gobernador no se conforman con el aumento de sueldo de los veterinarios, manifestando ademas dicho Gobernador conformarse con nada de lo consignado en el presupuesto por ser los gastos mas elevados que los ingresos.

Discutidas dichas enmiendas es aprobado el referido presupuesto en votacion ordinaria.

Acto seguido dichos concejales Gotarra Figueras y Pigrau dicen que no habiendo sido presentados aun los presupuestos y repartimientos para el próximo año económico declinan toda la responsabilidad que pueda caber al Ayuntamiento por semejante retraso.

Alguacil

El Sor Alcalde dá cuenta que por faltas en el servicio tuvo á bien el dia primero de este mes suspender de su empleo al Alguacil José Moré nombrando interinamente á José Bassets y el Ayuntamiento aprobando dicha suspension declara cesante al espresado Moré á lo que no se conforman votando en contra los concejales Figueras y Pigrau.

Se presenta una instancia de José Bassets y Zoher de fecha seis de este mes pidiendo se le nombre Alguacil y pregonero público de esta villa y se acuerda su nombramiento con el haber y demas re-

N. 0.103.674

SELLO 10º AÑO 1881
IMPTO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

numeraciones fijadas hasta ahora votando en contra los espresados Figueras y Pigrau.

Alumbrado | Se lee una solicitud de varios vecinos de la calle de la Coma pidiendo se coloque un nuevo farol para el alumbrado público en la esquina de la casa de Narciso Vilá y así se acuerda.

Matadero | Se resuelve el arriendo de los derechos de matadero para el año económico de de 1881 á 1882 bajo el tipo de mil tres cientas pesetas y con las mismas condiciones establecidas en sesion de siete de Junio de 1880 haciéndose constar que quedan á favor del contratista los derechos que hayan devengado las reses sacrificadas en el matadero desde primero

de este mes hasta que empiece á regir el arriendo.

Comisiones | Acto seguido á tenor de lo prevenido en la Ley municipal vigente se procede por votacion al nombramiento de comisiones en que se ha de dividir el Ayuntamiento quedando elegidos los individuos siguientes.

— Comision de obras y policia urbana y rural —

Don Pedro Ballell por 7 votos
" Narciso Rissech - - - 7 votos.
" Felio Gruart - - - 7 votos.

Ademas tuvieron votos Don Francisco Figueras - - - - - - - - - 2 votos.
D. Francisco Pigrau - - - 2 votos.
D. Jaime Yotarra - - - 2 votos.
Papeletas en blanco - - - una

— Ferias y mercados. —

Don Gerardo Coris - - - 6 votos.
" Narciso Rissech - - - 6 "
" D. Juan Trias - - - 6 "

Además obtuvieron votos
D. Francisco Figueras - - - 2 "
D. Francisco Pigrau - - - 2 "
D. Antonio Darder - - - 2 "

Papeletas en blanco ——— una.

Instruccion pública, sanidad y beneficencia.

D. Felipe Neri Gascons — 6 votos.
" Antonio Darder ——— 6 "
" Francisco Figueras ——— 6 "

Papeletas en blanco ——— tres.

Bagages, alojamientos, suministros y carceles.

D. Pedro Ballell ——— 6 votos.
" Jaime Gotarra ——— 6 "
" Franco Pigrau ——— 6 " —

Papeletas en blanco ——— dos.

Presupuestos, cuentas contribuciones y repartimientos.

D. Gerardo Coris ——— 6 votos.
" Juan Trias ——— 6 "
" Pedro Ballell ——— 6 "

Además obtuvieron votos,

D. Franco Figueras ——— 2 votos.
" Franco Pigrau ——— 2 "
" Jaime Gotarra ——— 2 "

Papeletas en blanco ——— una

Indeterminado.

D. Felipe Neri Gascons ——— 6 votos

D. Narciso Rissech — 6 votos
D. Antonio Darder — 6 votos
Papeletas en blanco — dos.

Alumbrado, matadero y pescaderia.

D. Felio Grecart — 6 votos
D. Juan Trias — 6 votos
D. Franco Pigrau — 6 "
Papeletas en blanco — tres.

Se nombra contador interventor de los fondos municipales al concejal D. Narciso Rissech por seis votos habiendo obtenido un voto D. Jaime Gotarra y dos D. Franco Pigrau

En este estado se levanta la sesion asistencia: Sale

El Alcalde
Franco Borrell

El 1er Teniente
Gerardo Corés

El 2do Teniente
Pedro Ballell

Narciso Rissech

Concejales

Felipe Neri Gascons

Jaime Gotarra

Juan Trias

Franco Pigrau

Franco Pigrau

Antonio Darder

Lorenzo Vilá Sacd



SELLO 10º AÑO 1881 — IMPº GUERRA — 50 POR %. — UNA PESETA

N. 0.103.672

Sres.
Borrell.
Coris
Ballell.
Trias.
Gancons
Rissech.
Pigrau.
Gotarra.

Sesion ordinaria del dia 18 de Julio de 1881, bajo la presidencia de D. Francisco Borrell Alcalde con asistencia de los señores notados al márgen.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

El Sr. Alcalde manifiesta que varios vecinos de esta villa con insistencia se han acercado á su autoridad denunciándole el estado de peligro que ofrecen las paredes de las casas de la bajada de San Felipe Neri, puesto que están desplomadas y amenazan ruina, á lo que acuerda el Ayuntamiento dar cuenta de ella al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que si lo tiene á bien pueda ordenar una inspeccion del Sr. arquitecto provincial para procederse despues á lo que corresponda.

Se acuerda tambien que en razon á los

excesivos calores de la época se celebren durante el verano las sesiones ordinarias á las ocho horas de la noche, oponiéndose á ello los concejales Don Jaime Gotarra y Don Francisco Pigrau, debiendo dar cuenta de esta variacion al Sr. Gobernador. Acuerdase tambien publicar el reparto de consumos.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesion.

El Alcalde,
Franco. Borrell

El 1er. Teniente.
Gerardo Corís

El 2o. Teniente
Pedro Ballell

Concejales.

Felipe neri Gascons

Narciso Risech

Jaime Gotarra

Juan Triás

Franco. Pigrau

Lorenzo Solá